

CONGRESO NACIONAL DE 1.952

P L E N O

ACTA, N.º

SESION DEL DIA MARTES 7 DE OCTUBRE

(V e s p e r t i n a)

S U M A R I O:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Se aprueba el Acta del Pleno anterior.
- III.- Se da a conocer el Mensaje del Excmo. Presidente de la República objetando el Decreto de Amnistía.
- IV.- Segunda discusión del Proyecto N.º 3-P.- Reforma al Presupuesto Vigente y autoriza el traspaso de Créditos.
- V.- Primera discusión del Proyecto N.º 5-P.- Presupuesto para la Casa Presidencial.
- VI.- Primera discusión del Proyecto N.º .- Transferencia para la Carretera Teano-Tabiazo.
- VII.- Se aprueba el Convenio sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.
- VIII.- Se aprueban varios Acuerdos.
- IX.- Se aprueba la Resolución facultando a la Comisión de Presupuesto para haga constar en el nuevo Presupuesto \$/ 200.000 para la Capilla de la Juventud Universitaria Católica de Quito.
- X.- Se pasa a conocer las diligencias entre ambas Cámaras sobre varios Proyectos.
- XI.- Se aprueba el Acuerdo saludando a Ibarra.
- XII.- Designaciones hechas a varios Honorables Legisladores, para que tomen la palabra en el desfile del 9 de Octubre, pedido hecho por la Sociedad 9 de Octubre de Guayaquileños, residente en esta ciudad.
- XIII.- Presentación de un Proyecto de Acuerdo inculcando al Ejecutivo que impida la reunión en el Ecuador de un Congreso de la CTAL., manifestando que es una organización agente del imperialismo so-

viático.

XIV.- Se termina la sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo, se instala la sesión a las seis y quince minutos de la noche, del día Martes siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Excmo. señor Don Alfredo Chiriboga Chiriboga, Vicepresidente de la República, Presidente Nato del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables :

SENADORES :

Andrade Cevallos Alberto	Flores González Alberto	Plaza Monzón César A.
Arcos Díaz Rafael	Galligos Humberto	Ponce Enríquez Camilo
Añizaga Toral Enrique	García Rafael María	Riofrío Andrade Carlos
Bowen Roggiero Emilio	González Rigoberto	Ruales Alfonso
Bucheli Ernesto	Heredia Crespo Miguel	Saad Pedro A.
Bustamante Enrique	Jauer Víctor H.	Terán Coronel Rafael
Cadeno Arteaga Manuel	Jaramillo P. José M.	Tous Alfonso
Carvajal Angel León	Navarro Humberto	Troya Cevallos Alfonso
Carrión Benjamín	Ojeda Adriano	Vásquez Cruz Elías
Cordero Crespo Luis	Pérez Guerrero Jorge	Viteri Velásquez Octavio
Chávez Manuel Justo	Pérez Chiriboga Alfredo	Dávila Zabala Antonio
Dávila Meza Jorge	Pérez Serrano Alfredo	

DIPUTADOS :

Acosta Chávez Jacinto	Grijalva Grijalva Guillermo	Navas Cisneros Hugo
Aguirre S. Alfonso	Grijalva T. Germán	Ollague P. José María
Arroyo R. Alfonso	Jaramillo Víctor	Carrera César
Camacho R. Oswaldo	Loor Salto Luis	Plaza Ledesma Julio.
Gastañer G. Homero	Ludena Servillo	Rodríguez O. Bonerges
Castro E. Nicolás	Larreategui M. Carlos	Salas P. Rómulo
Cordero C. Rodrigo	Littuma A. Alberto	Salazar Francisco José
Córdova Ch. Fausto	Luna Yópez Jorge	Sandoval M. Bayardo
Costa Z. Francisco	Marín B. Julio	Bonilla Carlos
Eguiguren Ramón	Martínez Galo	Terán V. Benjamín

Emanuel A. Carlos J.	Necocopo T. Luis	Torres Humberto César
Espinosa C. Jaime	Muñoz Alfonso	Villavicencio Alfonso
Fernández de C. Carlos	Muñoz B. Octavio	Borja E. Guillermo
Flores Abad José		

ACTUA el suscrito Secretario titular.

II.- Puesta en consideración el Acta del Pleno anterior, se aprueba sin modificación alguna.

EL H. CARRION.- Señor Presidente: Ya he dicho varias veces que es odioso para mí el tener que estar haciendo estas protestas que son de cada día y ojalá no vuelva a tener la ocasión de hacerlo. Los diarios "El Comercio" y "El Sol" de esta capital y los diarios de Guayaquil, relatan que ha sido detenido y hasta este momento no se lo ha puesto en libertad, a un cronista de "El Sol" en Guayaquil, por parte del Intendente de Policía. De atenderse a la serie información de "El Comercio", la primera autoridad de Policía de la Provincia ha impartido la orden de prisión contra este cronista, el cual se ha dicho acompañar con miembros de la Unión Nacional de Periodistas y con representantes de algunos diarios del Puerto Principal. Se le ha detenido con la orden de detención respectiva; y cuando el señor Gobernador ha llamado la atención respecto del problema, se le ha respondido que este cronista ha incurrido en una falta de respeto a la autoridad policial. Pido, señor Presidente, una vez más, que se dirija una comunicación al señor Ministro de Gobierno, para que se comine al Intendente de Policía del Guayas a que ponga en libertad a este periodista, porque cualquiera que sea la razón que se tenga en el orden estrictamente profesional, está sujeto a un fuero al que no ha sido sometido. Esta intervención la hago en el cumplimiento estricto de mi deber, que se velar por la derroca de la Libertad de pensamiento, no sólo como Senador Funcional por la Prensa del país, sino también como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos del Hombre. En esta vez me voy a ver en el penoso caso de presentar una denuncia ante la Comisión Mundial por los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, para que se tome ya cartas en el asunto, en esta serie de atropellos que se están cometiendo contra periódicos y periodistas, en el país. Y como no todo ha de ser cosa dura y triste, me

creo también obligado por mi misma posición, a rendir el más caluroso tributo de gratitud a la prensa colombiana, comenzando por "El Espectador", "El Tiempo", "El Gráfico", que traen informaciones y comentarios en favor de la causa ecuatoriana, en el aspecto internacional, con frases extraordinariamente fraternales, de solidaridad pancolombiana, boliveriana, defendiendo la tesis del Ecuador, cada uno desde su punto de vista, coincidiendo todos en favorecer la causa del Ecuador. Por esto, quiero dejar constancia, como Senador por la Prensa del Ecuador, de mi gratitud por esta actitud unánime, de la prensa colombiana.

EL H. CASTRO BENÍTEZ.- Señor Presidente: Mi exposición sólo se va a referir a la segunda parte de la exposición del H. Senador Carrión y a este respecto uso mi voz a la que él ha indicado en cuanto al tributo de gratitud para la prensa colombiana. Pero tratándose del asunto internacional y que, por tanto, reviste caracteres de suma y especial delicadeza y como tengo el encargo de someter a consideración del Honorable Parlamento Nacional, un Proyecto de Acuerdo sobre este particular visto que en su oportunidad el Congreso se instale en sesión reservada para conocerlo y discutirlo por ser muy conveniente para la política internacional del País.

EL H. LUNA YEPEZ.- Señor Presidente: Quisiera referirme a las palabras pronunciadas por el H. Senador Carrión así como a las del H. Castro Benítez. En cuanto a la prensa, francamente, yo creo que es una amenaza la del H. Carrión aquello de llevar a la ONU su queja por la violación a la libertad de prensa; es una amenaza, indudablemente, excesiva, porque los ecuatorianos que vivimos en este país conocemos como hacen las cosas. No existe un sentido de justicia; hay un principio de parcialidad sectaria; por cualquier disparate se hace tremendo alboroto, un enorme escándalo de prensa, y existe prensa que tiene una tendencia doctrinaria de tal naturaleza que a veces resulta ser agente imperialista de uno de los sectores extranjeros. Hay casos concretos y voy a repetirlos por el caso no conozco el H. Senador Carrión. En Bahía de Caraquea un señor pasa por cerca de un empleado de un periódico de esa ciudad y le dice una frase hiriente. Inmediatamente se presenta una denuncia en el sentido de que se ha atacado a ese periódico, que se ha tratado de destruir su INSTALACION. Mentira perfecta, y, sin embargo, en la prensa

ga grande se saca a relucir que ha habido un ataque y que se ha destruido los talleres, etc. En la ciudad de Olavalia hay personas que sacan un pizarrón -- con papel, lo pintan con frases hirientes que atacan los altos y sagrados intereses de la dignidad del Nombre; pero luego la prensa grande dice que se ha violado la libertad de pensamiento porque un autoridad de policía ha hecho retirar ese pizarrón que contenía injurias infames contra la dignidad de tales o cuales personas. Y el gran argumento que se ha esgrimido es que se ha violado la libertad de prensa. Porque se estaba tomando del palo a la Opinión Pública por el parte presenté la exposición porque se había borrado un cuadro mural de ARRE, no contenía injurias para nadie, sino que simplemente recogía la vieja frase libertaria de Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo que dice: "SALVA CRUCE, LIBER ESTO. SALVA CRUCE, LIBERTATEM. ET GLORIAM COLONIBUS. QUI TO, AGOSTO 10 DE 1809". Y sin embargo se mandó a borrar ese cuadro mural. Yo nunca presté atención a este particular, pero lancé al protesta en vista de las acusaciones tremendas que se levantan porque una frase insultiva que se escribe en un papel o en un pizarrón se haya hecho retirar se trata de hacer aparecer esta hecho del retiro como que se trata de violar la libertad de imprenta y de pensamiento. Siendo esta la base de la ridiculización y del sectarismo y una forma provocativa de antidiar y de rechazar la culpa al Gobierno, no es más que una cuestión miserable y criminal. Y siendo ésta la verdad, señor Presidente, francamente es inconcebible que un hombre de alta cultura, como el Dr. Benjamín Garrón, venga con la amenaza de que va a llevar el caso a la ONU. Si se hace el escándalo que se haga, que se siga la vieja política de traición en que incurrimos los ecuatorianos, porque llevar este escándalo a conocimiento del exterior no es patriótico. Por esto llamo la atención a las palabras del H. Senador por la prensa que por hoy no ha creído a su altura. Luego me refiero al H. Castro Benítez. El ha indicado que debemos agradecer a la prensa Colombiana, a toda la nación colombiana por la actitud gentil de haber sacado la cara por el Ecuador ante la faz de América. Esta mañana presenté un Proyecto de Acuerdo en la Cámara de Diputados que, desgraciadamente, no llegó a discutirse; pero tan pronto como termine el orden del día de Congreso Pleno presentare en Secretaría el Proyecto de Acuerdo para que su Señoría se digna orde

nar el trámite. No hay necesidad de sesión reservada porque vamos hidalgamente a agradecer a Colombia por haber sabido decir la verdad ante la faz del mundo.

EL H/ ARROYO.- Señor Presidente: Voy a referirme también a las palabras de protesta, de enérgica protesta vertidas en este Parlamento por el H. Senador Representante de la Prensa Nacional. En forma airada el H. Carrión ha pedido que el Parlamento Ecuatoriano comine desde ya al señor Ministro de Gobierno para que conceda la libertad inmediata a un cronista de uno de los periódicos de esta ciudad que ha sido reducido a prisión único y exclusivamente por haberse comportado en forma mal educada, en forma maliciosa con la primera autoridad policial de la ciudad de Guayaquil. Yo entiendo, señor Presidente, que este caso de ninguna manera se está atentando contra la libertad de pensamiento y de expresión de los ecuatorianos; lo único que se está haciendo es cumplir con una fundamental obligación por parte de las autoridades de policía cual es la de reprimir los delitos comunes, porque en este caso no se trata de otra cosa sino de un delito común; pero lo que se quiere, en esta oportunidad, es hacer notar al H. Parlamento y al País en general esa acusación insolita por parte del H. Senador por la Prensa, de recalcar y hacer relevante solo en estos días que han comenzado a surgir estos atentados contra la libertad de pensamiento y de expresión de los ecuatorianos. Sería muy encomiástico y digno de todo apoyo y de respaldo de todo el Parlamento, y yo sería el primero en respaldar la actitud del H. Senador Carrión si en sus palabras encontrara la intención, una voluntad expresa, sana y sincera de defender la libertad de expresión del pueblo ecuatoriano; pero por sus mismas palabras se nota un afán verdaderamente en este sentido sino más bien una segunda intención política y esto tenemos que reprobar éticamente porque, como decía el H. Luna Yépez, no es ni patriótico ni ecuatoriano levantar el cotarro, crear la alarma, la desorientación en el país valiéndose de asuntos baladíos. Un cronista, por cronista que sea, debe ser fundamentalmente culto y si no lo es debe atenerse a las disposiciones legales pertinentes; por tanto, creo que lo conducente sería pedir al Ministerio de Gobierno que informe sobre la realidad de los acontecimientos; y si es que de este Informe se llega a la conclusión de ser cronista que ha sido reducido a prisión, ha sido por haber-

de comportado en forma mal educada, no tendríamos otra cosa que respetar, que respaldar la actitud del señor Intendente de Policía del Guayas, porque en este caso no habría detenido al cronista ni al periodista sino al hombre mal educado, señor Presidente. Y en este caso el Parlamento no tiene ninguna actitud especial que adoptar. En cuanto a la segunda parte de la expresión del H. Carrión, debe manifestar que en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, esta Cámara ya lanzó una moción que fué prorrogada para considerarla en Congreso Pleno respecto de la actitud que el Parlamento ecuatoriano debe adoptar frente a la gallarda actitud de la prensa y de la opinión pública colombiana.

EL H. CARRIÓN.- Señor Presidente: Conozco mi deber y conozco mis derechos; el primero lo cumpliré y haré respetar mis derechos con consideración a nadie; contestaré lo que vale la pena contestar. En este caso, quiero referirme al error en que ha incurrido el H. doctor Luna Yépez respecto de lo que yo dije; y cuando alguna argumentación se funda en un error, no hay por qué no esclarecerla. No he dicho que voy a dirigirme a las Naciones Unidas; sino que, siendo como soy Presidente de la Comisión Nacional Pro Derechos del Hombre, mi obligación estricta es denunciar todo atentado contra estos derechos conferidos en la Asamblea General de París. Lo demás no vale la pena ser contestado.

EL H. SALAS.- Señor Presidente: En relación con lo que se discute, yo también tengo que informar a su Señoría que ayer recibí la denuncia de que en Esmeraldas se había atacado a un periódico llamado Guayacán, cosa que no es verdad, cosa que carece en absoluto de verdad y voy a explicar. Unos cuantos comunistas tenían y tienen un máquina de escribir y entonces lanzan a la publicidad unos cuantos insultos contra determinadas personas que militan en el partido Liberal. Esto es todo, señor Presidente, con respecto a lo que se ha dado en calificar en la prensa nacional como un ataque a la libertad de prensa en Esmeraldas, de parte del señor Alcalde Municipal de esa ciudad. Con respecto a la denuncia expuesta por el H. Carrión, tengo que decir que soy el más respetuoso de todo lo que concierne a la prensa; pero también es cierto que se realiza una labor solapada, una labor zapa que, en una forma verdadera y honestamente inteligente, como suelen hacerlo los izquierdistas, están preparando el

futuro político para reeditar en nuestro país el segundo desastre que se llama
 rá administración de Galo Plaza Lasso. Esto debo decir en estos momentos con
 toda la entereza con que se hablar.

EL H. GAARD.- Señor Presidente: Yo tengo que rechazar
 las acusaciones del H. Salas. En realidad, se trata no de tergiversar los he-
 chos, sino de colocarse en el plano de la realidad. Sabemos que el periódico
 "El Guayaquán", de Esmeraldas, fué destruído porque no estaba de acuerdo con
 los puntos de vista del Alcalde de esa ciudad. No se trataba de calumnias, e
 injurias, como dice el H. Salas; y así, tengo que rechazar la acusación de que
 las fuerzas y los elementos de izquierda están sembrando un ambiente de in-
 tranquilidad, de zozobra; son las fuerzas contrarias a las izquierdas, las an-
 tidemocráticas, las que están empeñadas en crear un ambiente de zozobra; por
 eso están ocasionando estos incidentes y con esta razón, tanto el H. doctor
 Carrión como el que habla, denunciarnos estos hechos, precisamente, en guarda
 de la tranquilidad pública y del orden constituido en la República.

EL H. TERRAN CORONEL.- Señor Presidente: Los partidos
 en que militamos las fuerzas derechistas, con Partidos democráticos por exce-
 lencia; los partidos de izquierda, lo son antidemocráticos por excelencia.

EL H. PLAZA MONZÓN.- Señor Presidente: El H. Colega
 Gómez Santistevan, que viajó hoy a Guayaquil, me pidió que en nombre de él se
 licitará al H. Congreso la autorización para retirar la moción aquella plan-
 teada sobre el millón de sucres para la carretera Duran-Tambo; que en vez de
 cuatro, fueran cinco millones. También recordaba que en Secretaría existe un
 Acuerdo por el que se declara Día del Bombero el 10 de Octubre, para que se
 declare día de fiesta en Guayaquil. Cumplo con este encargo del H. Colega.

EL H. GARCIA.- Señor Presidente: También a mí el H.
 doctor Gómez Santistevan me pidió exponer esto ante la H. Cámara y como defen-
 sor de ese Proyecto, me permito rogar al H. Congreso que ese proyecto sea a-
 probado cuanto antes, consultando los cuatro millones para la carretera Du-
 ran-Tambo; a la vez que pido se declare la urgencia del Proyecto.

EL H. GARVAJAL.- Señor Presidente: De acuerdo con el
 temperamento de respetar los derechos del Parlamento y comprendiendo la impor-

207529

tancia que significa para nosotros el tiempo, sin embargo, hay ocasiones trágicas y accidentales en que se debe ubicar en su justeza, en su verdadero plano, ciertos valores que en este momento están desvalorizándose, a través de expresiones que se lanzan con un sentido mal intencionado. Pregunto yo: quienes son los anticemocráticos y quienes son los que han monopolizado la democracia en el país? Quiénes son los que tengan derecho para dirigir la democracia eterna, la democracia considerada en su principio, que es una y nadie la puede dividir? Ahora que porque el mundo se halla en crisis, se apela a esta conducta hipócrita de quererla dividir o hacerla trizas. Los que sinceramente amamos los valores eternos, hemos de declarar que la democracia, aquí y en todo pueblo culto, es una y no se va a dividir en harapos. Los ecuatorianos amamos la democracia porque fué la herencia que nos legaron aquellos apóstoles que supieron ser héroes y comprendieron su primera obligación al crear la Patria en el nuevo Continente. La Democracia, a nadie se le oculta, no puede prestarse a juegos de palabras, a un mal entendido dislocado. La Democracia es la síntesis de todas las virtudes humanas y por eso es difícil que se aclimaten todos los pueblos, por lo mismo que significa el ideal de las naciones cultas. No hay derecho para quitarnos este título de democráticos auténticos. Nosotros comprendemos que la Democracia es la síntesis de las grandes virtudes, que lleva a los pueblos a su parte cimera, que es el progreso.

III.- SE DA A CONOCER EL MENSAJE DEL EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA OBJETANDO EL DECRETO DE AMNISTIA, el mismo que dice: "HONORABLES LEGISLADORES:- Para los efectos del Art. 65 de la Constitución Política, no basado al estudio del Poder Ejecutivo el Decreto de Amnistía General a todos los enjuiciados y perseguidos por delitos políticos, hállense o no detenidos.- Aplaudo vuestra idea de que para la plenitud del vivir democrático es menester la concordia entre todos los ecuatorianos y encuentro muy lógico vuestro deseo de conceder amnistía general en los términos antes indicados.- A pesar de esto, en cumplimiento de mis obligaciones legales, me veo en el caso de objetar el Decreto por inconstitucional.- En efecto el Art. 2º del Proyecto de Decreto declara irritas, ilegales y sin ningún valor las bajas decretadas; el Art. 3º en su última cláusula deja inconstitutas todas las --

sanccioner que se rubricasen imputada con el carácter de disciplinarias. El Art. 4º ordena que sean reintegrados a sus respectivos Regamentos y con los mismos grados que ostentaban a la fecha de sus bajas todos los sindicados a que se refiere el Decreto de Amnistía.- La Constitución Política, como consecuencia de la división de los Poderes del Estado, prohíbe en su Art. 54 al Poder Legislativo intervenir en materia que según la Constitución incumba a otra autoridad o Corporación. Y, aunque tenéis facultad para conceder amnistías generales o particulares por infracciones políticas, la Ley de Régimen Administrativo Interior en su Art. 25 y la Ley de Situación Militar y Ascenso en su Art. 15, atribuyen exclusivamente al Ministerio de Defensa Nacional determinar, de acuerdo con las normas respectivas, la situación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y especialmente la organización, instrucción y normas disciplinarias de ellas. Los Arts. 2, 3 y 4 del Proyecto de Decreto están, pues, en contra de la Constitución Política.- Hago votos, Honorables Legisladores, porque vuestro patriotismo, inspirado en la necesidad de la concordia de los ecuatorianos, dicte un Decreto de Amnistía que conceda la libertad a todos los enjuiciados y perseguidos por delitos políticos hállese o no detenidos y, sobre todo, si se trata de presos cuyo único crimen fue no aceptar las imposiciones contrarias a la plena libertad de la conciencia electoral.- HONORABLES LEGISLADORES,- F) J. M. Velasco Ibarra,- Presidente de la República.- QUITO, Setiembre 29 de 1.952".

Se lee a continuación el Informe de la Comisión de Decretos Objetados, el mismo que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DEL SENADO.- Presente:- Vuestra Comisión ha conocido las objeciones formuladas por el Excmo. Señor Presidente de la República al Decreto de Amnistía. En consecuencia, es del caso que, conforme al Art. 66 de la Constitución de la República se invite a la Colegisladora para conocerlas en Congreso Pleno.- Consideramos que las Objeciones son fundadas y que el Decreto debe contenerse en dos artículos que digan:- Art.... Concédase Amnistía General a todos los enjuiciados y perseguidos por delitos políticos, hállese o no detenidos; en consecuencia queden en goce de libertad y archívense los respectivos procesos;- Art....El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publi-

cción en el Registro Oficial".- Salvo en todo caso el parecer de la H. Cámara.-
quito, 3 de Octubre de 1952.- Los Miembros de la Comisión de Decretos Objeta-
dos.- ff) Dr. M. E. Cadenas Arceaga.- Dr. Angel León Carvajal.- Dr. Eduardo Mi-
de Cabezas.- Dr. Alfredo Pérez Guerrero.- Dr. Jorge Pérez Serrano".

EL H. PONCE ENRIQUEZ.- De la lectura del importante docu-
mento que acaba de enviar el señor Presidente de la República, nos encontramos
con una situación que podríamos desdoblarla: hay una parte que se relaciona --
con la inconstitucionalidad; y otra en que el señor Presidente de la República
se refiere a las facultades constitucionales del Congreso. En el aspecto que
se relaciona con la inconstitucionalidad, hay que dar, por razón de constitu-
cionalidad, todo el mérito a lo objetado por el señor Presidente. Esa es la --
verdad. Y hago notar que el Senado de la República consideró a su debido tiempo
este aspecto; votó como un solo hombre, oponiéndose a este edicto que iba
a provocar la objeción por inconstitucional, de parte del Ejecutivo. En cuanto
a la parte en que el Ejecutivo y el Congreso están de acuerdo, que consagra el
aspecto más interesante del Proyecto, creo que no hay ningún motivo de desacuer-
do; al contrario, estamos de acuerdo los dos Poderes. Lo que viene al caso, es
la inmediata promulgación del Decreto, como se ha leído por Secretaría, a fin
de que los presos políticos salgan inmediatamente de la prisión. Lo que incum-
be, por tanto, al Congreso, es reconocer que el Ejecutivo tiene razón en cuanto
a las objeciones de inconstitucionalidad; y en la otra parte, en que hay acuer-
do entre los dos Poderes, insistir en el Proyecto para que mañana mismo salgan
en libertad esos presos.

EL H. CORDERO CREBPO.- Señor Presidente: Para entender con-
venientemente una disposición constitucional o legal, hay necesidad de formar
la correlativa relación que existe entre varias disposiciones de esa misma cons-
titución o ley. Según el Art. 56 de la Constitución, tenemos lo siguiente: "Art.
57.- Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de ley o de-
creto, estará obligado a objetarlo, y lo devolverá al Congreso con las respec-
tivas objeciones razonadas. Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivará
el Proyecto; pero si no las aceptare, lo remitirá a la Corte Suprema, la que
deberá emitir su dictamen, dentro del plazo máximo de ocho días. Si también la

Corte Suprema estimare inconstitucional el Proyecto, el Congreso no podrá insistir, y lo archivaré. En caso contrario, el proyecto adquirirá el trámite que corresponde". Dos razones por las cuales se puede establecer la objeción: inconstitucionalidad o inconveniencia; las cuales, desde luego, pueden usarse muy bien para la objeción de un proyecto. Entonces, tenemos el Art. 66 que reglamenta lo relativo a la inconstitucionalidad. No puede, en un momento dado, darse la interpretación del Art. 67 para lo de la inconveniencia, al viceversa. El Presidente de la República ha objetado el Proyecto, ante todo, por inconstitucional. No es, pues, posible que nos desviemos por el camino de la inconveniencia, para dividir el Proyecto, aceptándolo en parte y desechándolo en otra parte; porque el Art. 67 señala claramente la forma en que ha de tratar el asunto el Congreso, cuando el Proyecto ha sido objetado por inconstitucional. Luego, dice el Art. 68, citado por alguno de los HH. Diputados, que está confirmando la tesis anterior: (Se lee el Artículo 68, el mismo que dice: "Art. 68.- Si las objeciones versaren sobre inconstitucionalidad e inconveniencia del proyecto, en todo o en parte, una vez resuelta la constitucionalidad, según el artículo anterior, el Congreso Pleno entrará a conocer de las otras objeciones del Ejecutivo, observándose para este caso lo dispuesto en el artículo 66").- Tenemos que resolver la constitucionalidad. Y si resolvemos la inconstitucionalidad, en el sentido de que la objeción no es propiamente inconstitucional, entonces el Proyecto tendría que ir a la Corte Suprema. Pero como esto no es el caso, porque estamos claramente persuadidos que lo que ha hecho el Congreso, por decreto, en el noble afán de que se rehabilite a los militares, estamos en el caso de aceptar la objeción por inconstitucional y, por consiguiente, de formar un nuevo Proyecto. Que no se entienda que esto signifique que los presos continúen en su prisión; porque si vamos de nuevo al alterar el trámite constitucional y mandamos al Ejecutivo el Proyecto, tendría que devolverlo objetado por inconstitucional. De manera que si defendemos la situación que nos interesa y queremos acelerar el trámite para poner en libertad a los presos, de hecho, tenemos que conformarnos con la inconstitucionalidad y formular un proyecto constitucional, para que se dé la libertad ansiada a los presos.

El H. Dávila pide que se lea el Art. 67 de la Constitución. Por Secretaría se lee, el mismo que dice: "Art. 67.- Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de Ley o decreto, estará obligado a objetarlo, y lo devolverá al Congreso con las respectivas objeciones razonadas. Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivará el Proyecto; pero si no las aceptare, lo remitirá a la Corte Suprema, la que deberá emitir su dictamen, dentro del plazo máximo de ochos días. Si también la Corte Suprema estimare inconstitucional el Proyecto, el Congreso no podrá insistir, y lo archivará. En caso contrario, el Proyecto seguirá el trámite que correspondiera".

El H. Riefrio, pide que se lea el Art. 66 de la Constitución. Por Secretaría se lee, el mismo que dice: "Art. 66.- La Cámara de origen, luego que reciba el proyecto con las objeciones del Ejecutivo, invitará a la Colegiadora para conocerlas en Congreso Pleno, ora versen sobre la totalidad del proyecto, ora constituyan mera reforma o modificaciones.- Si las objeciones no se fundamentan en inconstitucionalidad, el Congreso Pleno resolverá en una sola discusión, y podrá insistir en el proyecto original, desechando las modificaciones o reformas, o aceptando alguna o algunas. En caso de conformarse con la objeción a la totalidad del proyecto, mandará que sea archivado. En caso de insistencia, lo devolverá al Ejecutivo, quien estará obligado a sancionarlo y promulgarlo".

EL H. PALACIOS ORELLANA.- Señor Presidente: Declaro que no pertenezco a ningún partido político, justamente por eso, porque cada uno de ellos lleva consigo muchos vacíos quiero preguntar, HH. Legisladores, qué significa haber aprobado este proyecto? Nada menos que los presos continúen detenidos y que quienes lo apoyaron no otra cosa han querido que el caos y el libertinaje en el País, porque no se puede admitir que quienes tienen o son culpables sean reintegrados a su sitio. Quienes han aprobado este proyecto no solamente han querido que sigan los presos en la penitenciaría, sino que continúen en sus mismos sitios sembrando el caos y el libertinaje, señor Presidente.

EL H. PONCE ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Al escuchar las observaciones presentadas por el señor Presidente de la República, entendi

que, en verdad, objetaba una parte del Proyecto. Desgraciadamente, y después de una segunda lectura, las palabras empleadas por el señor Presidente, no dejan lugar a duda. Lo que objeta es el Proyecto en su totalidad; y en ese caso, la exposición del H. doctor Cordero Crespo, no admite réplica. Me parece que lo que hagamos por rectificar una situación que no admite rectificación, sería ocasionar perjuicios a los detenidos políticos. Lo que se puede hacer para abreviar los procedimientos, sería tramitar en cualquiera de las dos Cámaras un nuevo Proyecto, con el carácter de urgente, que podría despacharse acaso con el plazo de 48 horas, que es lo que tenemos que hacer en rigor de las disposiciones constitucionales. Los requisitos señalados taxativamente en la Constitución, no pueden ser desvirtuados, como ha ocurrido en este caso por este criterio de humanitarismo; pero en gracia de ese mismo sentimiento, debemos someternos a los trámites establecidos para que se ponga cuanto antes en libertad a los presos políticos.

EL H. CARRILLO.- Señor Presidente: El espíritu que animó a la Cámara de Diputados y, seguramente, a todo el H. Congreso fue obtener la libertad de los presos políticos: nada más. Nosotros no quisimos ir contra la Constitución, solamente quisimos favorecer un poco más a esos hombres que se encuentran presos y darles algunas garantías a las que, realmente, no tenían derecho, y si esto es verdad, yo estoy de acuerdo con la objeción del señor Presidente de la República. Ojalá que el Congreso se pronuncie por un Decreto tendiente únicamente a conseguir la libertad de los presos políticos, pero sin irse contra la Constitución de la República.

EL H. SALAZAR.- Señor Presidente: El Ejecutivo ha declarado la inconstitucionalidad en cuanto se refiere a los artículos segundo y siguientes; pero, en cuanto al primero que dispone la libertad o amnistía en términos generales, no existe esta objeción de inconstitucionalidad. Por tanto debemos acatar esta objeción de inconstitucionalidad en cuanto a los artículos 2º y siguientes e insistir en cuanto al artículo primero.

La Secretaría lee de nuevo el Art. 67 de la Constitución.

EL H. MONTALVO.- Señor Presidente: Con magnífico cri-

terio interpretativo de nuestro Derecho Constitucional es su Señoría, desde ese alto puesto que la Nación le ha confiado, ha interpretado cual es el camino legal que hay que imprimir a este Proyecto de Decreto objetado por el Ejecutivo. Este Proyecto que ha sido objetado por el Ejecutivo por inconstitucional debe ser archivado irremediablemente, ya que es mi opinión que el Congreso debe aceptar estas objeciones. Pero como es necesario poner en libertad a esos presos, opino que hay que dar curso preferente a un nuevo proyecto de amnistía general sin poner ninguna clase de impedimentos, a fin de que el Ejecutivo no encuentre otra vez motivo o motivos de objeción. Esto es lo único que corresponde hacer en este momento al Congreso ya que no es posible dividir la continencia de la causa o sea aceptar las objeciones en una parte y negar en otra.

EL H. CARRERA.- Señor Presidente: Necesariamente tengo que referirme a las palabras del H. Montalvo. No creo que existe sobra de conciencia para aceptar no solamente una situación moral sino las que vengan porque los hombres debemos reconocer el error en que incurrimos muchas veces, no obstante nuestro afán por el acierto; pero el artículo 68 dice que hay casos en que debe dividirse la continencia de la causa. El Decreto de Amnistía contempla dos partes, primera la libertad, y, segunda, la reincorporación de los sindicados que están en la Penitenciaría, que es lo que ha objetado el Ejecutivo. Por tanto, en la discusión debemos referirnos a estas dos partes; la amnistía por un lado y la reincorporación por otro. Voy a leer el artículo 68 de la Constitución a fin de que se vea que si puede haber división en la continencia de la causa, este artículo dice lo siguiente: "Si las objeciones versaren sobre inconstitucionalidad e inconveniencia del Proyecto, en todo o en parte..." Sabemos ya que el señor Presidente de la República ha objetado, no la amnistía sino únicamente la reincorporación. Según el artículo anterior, "el Congreso Plenó entrará a conocer de las otras objeciones del Ejecutivo" En decir, el artículo 68 de la Constitución establece una clara analogía con el artículo 66, y creo que la forma de obviar el problema es aprobar el Informe en la parte primera e inmediatamente aprobar en una sola discusión el Decreto por el cual se concede la amnistía a los sindicados.

EL H. BALAS.- Señor Presidente: Únicamente quiero solici

tar a su Señoría que se archive el Proyecto para cumplir con la Constitución y que luego se formule otro Decreto inmediatamente para acelerar el tiempo, por que esos hombres deben salir de su prisión. Yo estoy seguro que si se hubiera tratado de Generales, Coronales, Sargentos Mayores, etc. etc. se hubiera ejercido una influencia tal que ya hubieran salido esos hombres sin necesidad de que el Congreso interviniera. Como esos hombres no tienen de quien valerse, al Congreso toca, por un espíritu de equidad y de humanidad, ponerles de inmediato en libertad sin ninguna condición a fin de que hagamos conocer al País entero la altura y la dignidad con que sabe proceder el Congreso Nacional.

EL H. BENJAMIN TERAN VERREA.-- Señor Presidente: Comienzo por manifestar que es un verdadero consuelo para los ecuatorianos saber que fue necesario que llegue el año 1.952 para que quede demostrado que el País se ha encarrilado dentro de un pleno Régimen Democrático. Un Parlamento por unanimidad y un coincidiendo con la voluntad de ese Parlamento para conceder amnistía a los presos políticos; contrastando esta actitud con la actitud de Congresos que en la administración anterior no solo se negaron a conceder amnistía a los presos políticos, sino que se negaron derechos constitucionales consagrados por nuestra carta Política a los Legisladores ecuatorianos. Previa esta aclaración, señor Presidente, quiero manifestar que no debemos involucrarnos en un problema sin salida, y el problema sin salida tendría que decirles que es, en mi modesto concepto que el artículo 67 de la Constitución no es aplicable al caso. Que dice el artículo 67? Dice así: "Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de ley o decreto.....". "Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivara el proyecto". No es éste el caso porque el Presidente de la República no nos ha contestado diciendo "el Decreto dictado por el Congreso Nacional es inconstitucional". Si eso nos hubiera contestado, el Congreso no tendría otra cosa que decir: "reconocemos el error, aceptamos la objeción y archivamos el Proyecto. El señor Presidente de la República nos dice: "Los Artículos tales y cuales son inconstitucionales" y de haber alguna duda, quisiera que la Secretaría repita la lectura del oficio del señor Presidente de la República, porque allí no se dice que la totalidad del Proyecto es inconstitucional, sino que reproduce un artículo idéntico al artículo

la primera del Proyecto de Decreto redactado por el H. Congreso Nacional. Para continuar en el uso de la palabra, pido que se dignen leer nuevamente la Secretaría el oficio del señor Presidente de la República (Así lo hace la Secretaría y el señor Diputado continúa).- Muchas gracias, señor Secretario. Expresamente el señor Presidente de la República dice: "Es inconstitucional el Proyecto porque el artículo 2º tiene esta falla, el tercero esta otra y el cuarto la de más allá. En consecuencia, señor Presidente, no está objetado la totalidad del Proyecto; el artículo primero no está objetado y porque no está objetado el artículo primero no es aplicable el artículo 67, en su concepto. Por otra parte, señor Presidente, el H. Congreso Nacional tiene amplias poderes, y si en muchos casos el H. Congreso Nacional sacrifica en pequeña parte cierta interpretación que pudiera hacerse sin necesidad, yo creo que la finalidad que perseguimos de poner en libertad a modestos e inofensivos ciudadanos, si permite al Congreso Nacional aprobar el informe y circunscribir el Decreto al artículo primero, que no sólo ha sido objetado por el señor Presidente de la República sino que sido aplaudido.

EL H. LUISA YEPEZ.- Señor Presidente: La intervención acerca de la tesis del Senador Ponce Enríquez y del H. Diputado Benjamín Tefán Varca y Dr. Carrera, me releva tener que argumentar jurídicamente. En este, francamente, no hay problema. La Comisión del Senado que redactó el Proyecto original se refirió solamente a amnistía y presentó un Informe a este respecto, lógico y conveniente. Lo único que necesitamos es aprobar ese Informe. Yo lamento de veras que el H. Montalvo, por un espíritu jurídico puritano, haya presentado la tesis opuesta que es hacernos simplemente que les dejemos a los detenidos en su prisión para eternas memorias. Si aprobamos el Informe presentado por la Comisión del Senado, todo queda arreglado. Yo publicaría a los HH. Colegas de las dos Cámaras que votemos sobre este asunto que está perfectamente claro.

EL H. FLORES ABAD.- Señor Presidente: El Informe emitido por la Comisión del Senado es sumamente claro y se halla de acuerdo con las disposiciones constitucionales pertinentes. Creo, por consiguiente, que es indispensable que la Cámara del Senado proceda lo más pronto a dar trámite al nuevo Proyecto, a fin de que los amnistiados tengan su derecho de acuerdo con

la Ley.

EL H. TROYA CEVALLOS.- Señor Presidente: Quiero agregar mi modesta opinión a la ilustrada presentada por algunos HH. Senadores y Diputados, que me han precedido en la palabra. Me parece que el caso es enteramente claro. Los Arts. 65, 67 y 68 de la Constitución de la República, forman un sistema, como que hemos de entenderlo concatenado y coordinado. De este sistema, se desprende con toda claridad que las objeciones del Poder Ejecutivo a un Proyecto de Ley presentado por el Congreso y aprobado por éste, pueden ser fundadas en dos clases de razones: de inconstitucionalidad y de inconveniencia del Proyecto. Pero también se da a entender con toda claridad en este sistema, que las objeciones pueden ser en parte o en la totalidad; habrá que referirse a la totalidad del proyecto o a una sola de sus partes. Con toda claridad se deduce, en este caso, que si el Ejecutivo ha objetado el Proyecto, lo hace no al Proyecto íntegro, sino a dos o tres artículos que en él constan. Por consiguiente, yo creo que estamos en el caso contemplado en el Art. 68 de la Constitución. Estamos ahora ubicados en este caso: aceptamos o no la inconstitucionalidad del Proyecto? Si aceptamos, ha quedado eliminada esta primera parte; - si no aceptamos, habrá que enviar a la Corte Suprema. Parece que flota en el ambiente del Congreso, aceptar las objeciones por inconstitucionalidad. Pero quedaría a salvo aquel artículo que no está objetado por inconstitucional, cierto que en el Mensaje del Señor Presidente de la República se insinúa los procedimientos; pero no creo que esa mera insinuación del Ejecutivo, ha de significar una orden, ni es esa la intención. Nosotros tenemos que ver cual es el camino legal a seguirse. El Art. 68, dice: "Art. 68.- Si las objeciones versaren sobre inconstitucionalidad e inconveniencia del proyecto, en todo o en parte, una vez resuelta la constitucionalidad, según el artículo anterior, el Congreso Pleno no entrará a conocer de las otras objeciones del Ejecutivo, observándose para este caso lo dispuesto en el artículo 66". Es decir, dado el trámite señalado en el Art. 67, también hay que considerar el Art. 66, una vez que un Proyecto es susceptible de objetarse total o parcialmente y también de aceptarse por parte del Congreso total o parcialmente las objeciones del Ejecutivo. Por consiguiente, estaríamos en el caso de insistir en el artículo del Proyecto que -

no está objetado por inconstitucional, después de hacerlo en una sola discusión, sin necesidad de ir a formular otro proyecto de Ley. En mi concepto, este es el trámite a seguirse.

EL H. PEREZ GUERRERO.- Señor Presidente: Nos estamos colocando en un callejón sin salida; porque si se acepta la tesis expuesta por varios HH. Legisladores, tendríamos que, aplicando literalmente las disposiciones legales, archivar el Proyecto. Ahora, se dice que eso no importa porque las leyes pueden aprobarse en cuatro discusiones -dos en cada Cámara- y hay que formular un nuevo proyecto de amnistía; pero eso no es verdad, porque el Art. 67 de la Constitución, dice lo siguiente: "Art. 67.- Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de ley o decreto, estará obligado a objetarlo, y lo devolverá al Congreso con las respectivas objeciones razonadas. Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivará el proyecto; pero si no las aceptare, lo remitirá a la Corte Suprema, la que deberá emitir su dictamen, dentro del plazo máximo de ocho días. Si también la Corte Suprema estimare inconstitucional el proyecto, el Congreso no podrá insistir, y lo archivará. En caso contrario, el proyecto seguirá el trámite que corresponda." Cuál es el Proyecto? - El proyecto contiene un artículo en el que simplemente se concede la amnistía, como era el pensamiento de la Cámara del Senado y tiene otros agregados que se hicieron en la H. Cámara de Diputados, según los cuales a estos señores militares se les concede una serie de garantías. Entonces, si es que aprobamos en las cuatro discusiones un nuevo proyecto, en que solamente constara el artículo referente a la amnistía, estaría renunciándose al proyecto en parte, claro que no en su totalidad, pero en la parte fundamental en cuanto concede amnistía; y, por tanto, estaría ubicándose la Legislatura en un callejón sin salida. La Constitución de 1946, no tiene sistema, sino que está llena de contradicciones y lagunas. Es así que el inciso 2º del Art. 139 de la Constitución, dice: "Art. 139.- La Constitución es la suprema norma jurídica de la República. Por tanto, no tendrán valor alguno las Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenanzas, Disposiciones, Pactos o Tratados Públicos que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con ella o se apartaren de su texto.- Sólo el Congreso tiene facultad de interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio, y de resol

ver las dudas que se suscitaron sobre la inteligencia de alguno o algunos de sus preceptos. - Así mismo, sólo al Congreso le corresponde declarar si una ley o Decreto legislativo son o no inconstitucionales". En lo que acabo de leer, hay dos aspectos: el primero, que se refiere a la interpretación de la Constitución de un modo generalmente obligatorio; interpretación que no puede hacer se sino por los trámites señalados para la formación de una ley; pero en la segunda parte, que suscita dudas sobre la inteligencia de alguno de sus preceptos, puede hacer el Congreso en este momento la aclaración, porque lo que estamos haciendo es aplicar la Constitución en la serie de casos que se presentan a consideración del Congreso. Tenemos esta duda en los Arts. 66, 67 y 68, en que no se encuentra sistema, ni congruencia. Este caso no está contemplado en ninguno de los tres artículos: en el 66, porque no se trata solamente de objeción por inconveniencia; en el 67 porque no se trata solamente de objeción por inconstitucionalidad; es así, que en lo que respecta al primer artículo, no se lo objeta, más bien se aplaude el propósito del Congreso de dar libertad a estos detenidos políticos. Consecuentemente, la solución más justa y humana, no es tramitar un nuevo proyecto que después va a ser considerado inconstitucional, porque va a resucitar el mismo proyecto que ha sido enviado al Ejecutivo, en el que hay diversos aspectos sustancialmente distintos; el de amnistía, el de las garantías que se da a estos militares; y el señor Presidente de la República objeta aquello de las garantías, pero respecta al primer artículo, no lo objeta en lo absoluto. Entonces, desde ahora el Congreso puede sentar jurisprudencia, en el sentido de que cuando un Proyecto contiene varias disposiciones y ha sido objetado por inconstitucional simplemente en algunas disposiciones y en todas es aceptado por el Ejecutivo, debe seguir el trámite legal en la parte que no ha sido objetado. En consecuencia, creo que los artículos objetados por inconstitucionales, la Legislatura acepta las objeciones; pero el artículo concerniente a la amnistía y aceptado por el Ejecutivo, debe seguir su trámite, para que se ponga en libertad a los detenidos políticos.

EL H. MUÑOZ BORRERO.- Señor Presidente: Por las exposiciones que se han vertido en el seno del Congreso se observa que no hay unidad de criterio. Según el criterio de juristas que merecen toda la confian-

...sa del Congreso se cree que el Ejecutivo ha objetado la totalidad del Proyecto; pero según la exposición y el criterio de otros distinguidos juristas se cree que el Ejecutivo únicamente ha objetado una parte del Decreto Ley, aquella que se refiere a privilegios, amercos, indemnizaciones, etc. Es tan grave, señor Presidente, el problema que se necesita resolverlo de inmediato porque sin que se resuelva este problema los detenidos continúan en la Penitenciaría. En este caso yo propondría, si es procedente, que el Congreso, como considera obscuro el problema, solicite una ampliación al Poder Ejecutivo en el sentido de que se le presente si la objeción por inconstitucionalidad versa sobre todo el Proyecto o solamente se refiere a los artículos segundo, tercero y cuarto. De modo que yo propongo que se solicite esta ampliación al Ejecutivo para que aclare la situación. Es una insinuación que hago, porque sino no vamos ha poder resolver el problema puesto que no existe unificación de criterio.

EL H. CORDERO ONESPO.- Señor Presidente: En fuerza de tener que interpretar la Constitución para este caso, estamos inclusive tratando de interpretar las objeciones hechas por el Ejecutivo. El señor Presidente de la República objeta el Proyecto por inconstitucional. Es decir, no está haciendo distinciones de ninguna clase. Por consiguiente, nosotros no podemos entrar a distinguir, dentro de las objeciones hechas por el Ejecutivo, la parte relativa a la inconveniencia o a la inconstitucionalidad, porque el Proyecto es objetado por inconstitucional. Ya manifesté en mi exposición anterior que hay los dos caminos a seguirse; en este caso, no nos queda sino el señalado por los artículos 67 y 68, que dicen: "Art. 67.- Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de Ley o decreto, estará obligado a objetarlo, y lo devolverá al Congreso con las respectivas objeciones razonadas. Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivará el proyecto; pero si no las aceptare, lo remitirá a la Corte Suprema, la que deberá emitir su dictamen, dentro del plazo máximo de ocho días. Si también la Corte Suprema estimare inconstitucional el proyecto, el Congreso no podrá insistir, y lo archivará. En caso contrario, el proyecto seguirá el trámite que corresponde.- Art. 68.- Si las objeciones versaren sobre inconstitucionalidad e inconveniencia del proyec

to, en todo o en parte, una vez resuelta la constitucionalidad, según el artículo anterior, el Congreso Pleno entrará a conocer de las otras objeciones del Ejecutivo, observándose para este caso lo dispuesto en el artículo 66. ¿Qué procede entonces? Procede el trámite establecido por el Art. 67, o sea, que el Congreso, en un momento dado tiene que decir: esto es inconstitucional y archívese el proyecto. No es inconstitucional, pasa a la Corte Suprema; pero, en primer lugar, hay que establecer ese aspecto; después se entrará a las objeciones, cuando ya la Corte Suprema ha dicho si es o no inconstitucional. Entonces, por qué tratamos de demorar, si estamos en el empeño de dar libertad a estos presos; por qué tratamos de discutir una cosa que no serviría sino para entorpecer esa libertad? Oreo que nunca la Constitución es más clara que en este articulado, porque está dando los caminos a seguirse cuando el proyecto se objeta por inconstitucional o por inconveniente. Tomemos en cuenta que la objeción de inconstitucionalidad lo es a todo el Proyecto y vayamos rápidamente a dictar un nuevo proyecto, que no tenga motivos de objeción, como ha ocurrido en el presente caso.

Se lee nuevamente el Informe de la Comisión de Decretos objetados.

Puesto a votación el Informe, se aprueba por mayoría.

EL H. LUNA YEPEZ.- Señor Presidente: Respecto de alguna de las palabras que acabo de escuchar yo quería decir lo siguiente. De acuerdo con las palabras de uno de los autores de este Informe de Comisión, que es el Dr. Pérez Guerrero, de lo que se trata es de aprobar la objeción del Ejecutivo en las partes que el Ejecutivo juzga inconstitucional, y, por lo tanto, dar el trámite al primer artículo que no ha sido objetado por el Ejecutivo. Quien puede interpretar cualquier Decreto o Proyecto es quien lo ha redactado y el Dr. Pérez Guerrero es uno de los autores.

EL H. RUIZ.- Señor Presidente: Declaro que di mi voto en favor del Informe entendiéndolo en el sentido en que acaba de expresar el Sr. Diputado Luna Yápez. Estamos en presencia de un problema que ha debido ser dilucidado, como lo ha sido, por los abogados del Congreso y estas exposiciones me han permitido formar mi criterio. En presencia de objeciones por in

constitucionalidad no del Decreto en su totalidad sino solamente de una parte, no puedo aceptar que el Ejecutivo incurra en la contradicción de aplaudir el primer artículo, lo que significa aceptación y al mismo tiempo incorporarlo en la objeción. De aquí que yo no acepto que el Proyecto está objetado totalmente. Entonces, de acuerdo con lo expuesto por el H. Senador Pérez Guerrero, yo creo que el Congreso puede, si hay vacíos en la Constitución, establecer la Jurisprudencia de que, en casos como éste, de objeción parcial a un Decreto debe, si se acepta la objeción, subsistir en el resto el mismo Decreto. Aquí se ha mencionado una solución fácil la de que puede hacerse otro Decreto correspondiente al artículo primero y pasarlo rápidamente. Yo me imagino un Proyecto de ciento o doscientos artículos, el cual se haya discutido y aprobado en ambas Cámaras en muchos días y en largas sesiones, y que sea un Proyecto de gran interés para la República y que se haya deslizado una disposición secundaria en los doscientos y más artículos que adolezca de un aspecto inconstitucional. El Ejecutivo objeta este artículo secundario que no tiene importancia, diremos -- que debe volverse a hacer otro Proyecto de Ley de doscientos artículos para volver a discutirlo. Me parece que esto repugna al buen sentido y que esta no es la filosofía de la disposición constitucional que establece el trámite para el caso de objeción a un Proyecto de Decreto. Yo he podido razonar en este sentido mi voto y, por lo mismo, solicito que se rectifique la votación.

EL R. PEREZ GUERRERO.-- Señor Presidente: Solamente tomo la palabra por haber sido aludido y porque tengo que aclarar que, respecto de la redacción del informe, que fué encomendado a los Miembros de la Comisión y no a mí, yo entendí que se trataba de encuadrarse dentro de la tesis que estaba sosteniendo hace un momentó; de lo contrario, no lo habría firmado, porque la otra tesis está en contra de todas mi convicciones, para que se vuelva a discutir un nuevo proyecto, si nos atenemos al Art. 67, que dice: "Art. 67.- Cuando el Ejecutivo considerare inconstitucional un proyecto de ley o decreto, estará obligado a objetarlo, y lo devolverá al Congreso con las respectivas objeciones razonadas. Si el Congreso Pleno las aceptare, se archivará el proyecto; pero si no las aceptare, lo remitirá a la Corte Suprema, la que deberá emitir su dictamen, dentro del plazo máximo de ocho días. Si también la Corte Suprema esti-

pare Inconstitucional el proyecto, el Congreso no podrá insistir, y lo archivaré. En caso contrario, el proyecto seguirá el trámite que corresponda. Entonces, no puedo comprender cómo se pueda una cosa archivar y luego resoltar la, al vamos a mandar un nuevo Proyecto al Ejecutivo; esto sí me parece que no sería otra cosa que un pérdida de tiempo. De manera que aclaro que mi criterio es el de que únicamente se han objetado tres artículos del Proyecto y que está en plena vigencia el Art. primero.

Como hay divergencia de opiniones, la Secretaría lee de nuevo el Informe aprobado.

El H. Tous, cree que hay necesidad de nuevo Proyecto.

EL H. CORDERO GRESPO RODRIGO.- Señor Presidente: Como parece que por parte de algunos colegas no habían puesto atención a la lectura del Informe de la Comisión, yo pido que se rectifique la votación, porque me parece que es el camino más rápido para resolver este asunto con conocimiento claro de todos los HH. Miembros del Congreso Nacional, a fin de que puedan dar su voto con perfecto conocimiento de causa.

EL H. PEREZ SERRANO.- Señor Presidente: Soy también Miembro de la Comisión cuyo Informe acaba de ser aprobado; y con este motivo, debo exponer cual es el criterio que me llevó a firmar el informe y como considero la situación jurídica de este asunto, como consecuencia de la aprobación del informe. De conformidad con la Constitución, el Informe aprobado significa que el Congreso está de acuerdo con las objeciones del Ejecutivo, o sea, que se considera que el Proyecto es inconstitucional. Por eso es que el Congreso no puede limitarse a aprobar el informe, sino que hay que proceder de acuerdo con el trámite constitucional. Aprobado el informe, quiere decir que aceptamos las objeciones del Ejecutivo y que el Proyecto es inconstitucional. Ahora bien, la discusión surge sobre si las objeciones son a todo el Proyecto o a una parte del Proyecto. A mi juicio, la objeción del Ejecutivo es absolutamente clara, a pesar de que encuentra buena una parte del Proyecto; pero por las razones que indica, encuentra también que el Proyecto es inconstitucional. A mi juicio también, el Poder Ejecutivo no puede hacer objeciones parciales a un proyecto; en esto sienta diferir del criterio de algunos HH. Colegas que "

opinión en contrario. Me parece que el sistema constitucional le da al Ejecutivo únicamente una especie de calidad o de poder veto por inconstitucionalidad; pero no puede entrar a aceptar parte y a rechazar otra parte. Esto equivaldría a desnaturalizar las funciones del Ejecutivo, ya que era un colaborador de la obra netamente legislativa; los señores Senadores y Diputados pueden decir que están de acuerdo con una parte y no son esta otra; pero el Poder Ejecutivo, dentro de nuestro sistema constitucional, no puede sino limitarse a veto un Proyecto. Para mí es claro que la objeción del Ejecutivo se refiere a todo el Proyecto y todo el Proyecto por vicio de una parte, es inconstitucional. Si llegamos a este punto, hay que resolver lo que debemos hacer. Me parece muy claro que estando todo el Congreso conforme en la necesidad de dar trámite a la amnistía para que los presos políticos recuperen pronto su libertad, tenemos que adoptar el procedimiento constitucional que sea más seguro y más eficaz para lograr el fin que nos hemos propuesto. Si por apresurar el trámite, adoptamos un procedimiento que no es el estrictamente constitucional, estamos, precisamente, haciendo lo contrario de nuestros propósitos. Un nuevo proyecto que no hubiere cumplido con las condiciones constitucionales, necesariamente tendría que volver a ser objetado por el Ejecutivo, retardando en mucho la solución que todos buscamos. En vista de las fallas constitucionales, son claras las objeciones del Ejecutivo y el Proyecto tiene que archiversse. En consecuencia, el Congreso tendría que tramitar un nuevo proyecto que tienda al mismo fin; y aquí no estoy de acuerdo con la opinión del H. Doctor Pérez Guerrero; basta que haya cambiado un solo artículo del Proyecto y que haya seguido en trámite constitucional, para que sea otro Proyecto. Yo no veo el callejón sin salida que indica el H. Pérez Guerrero. La Constitución, en esta parte, no adolece de vicios; indica claramente lo que debemos hacer. Por consiguiente, para poner término a esta discusión, yo haría la moción en el sentido de que el Congreso se pronuncie porque el Proyecto de Decreto presentado en la última parte del informe de la Comisión, sirva de base para que en la Cámara de origen, la del Senado, reciba la primera discusión con carácter de urgente, de esta manera puede pasar inmediatamente a la de Diputados; esperando que en esta vez no encuentre el Ejecutivo las objeciones que encontró anteriormente, para hacer reales los

propósitos que todos enlazamos.

EL H. AMBRAGE CEVALLOS.- Señor Presidente: Si bien el Ejecutivo ha objetado el Proyecto en una parte, en determinados artículos que los considera inconstitucionales, en otra lo ha aceptado; y así, en otras ocasiones he observado que en casos análogos, el Proyecto ha seguido su trámite, si se puede dar trámite a una parte del Proyecto, la más interesante y en la que todos estamos de acuerdo, cómo se lo va a archivar? porque hay que tener en cuenta que la Constitución de la República dice que no se puede presentar en el mismo Congreso otro igual que ha sido objetado y aquí se trata de que el Proyecto objetado y el que se vaya a dictar, no tienen otra finalidad que la de conceder amnistía a los presos políticos. Entonces, lo más correcto es aceptar la objeción en la parte a que ella se refiere y que siga su curso la otra parte que encuentre conveniente el Ejecutivo. De dictar un nuevo proyecto, estaríamos violando otra de las disposiciones constitucionales. Este es el criterio, tomando en cuenta el procedimiento que se ha empleado en otras ocasiones idénticas.

EL H. TERÁN VARELA BENJAMIN.- Señor Presidente: En primer lugar no puedo estar de acuerdo con el criterio del distinguido Señor Pérez Guerrero, de que no cabe la objeción parcial a un Proyecto de Decreto y no puedo estar de acuerdo con él porque la Constitución es la que está en desacuerdo con él. Uno de los incisos del artículo 66 de la Constitución dice: "En caso de conformarse con la objeción a la totalidad del Proyecto, mandará que sea archivado". Es decir, si cabe objeción parcial. En segundo lugar, como el Informe no es suficientemente claro en la parte final y como éste no está aprobado porque hay solicitud del H. Ruiz de que se rectifique la votación, y como dijo que muchos HH. Legisladores iban a dar su voto a favor del Informe, creyendo que significaba que el artículo primero, quiero presentar una moción en el sentido de que el Congreso se pronuncie previamente sobre sus objeciones al Decreto hecho por el Ejecutivo, es parcial o total.

EL H. LUISA YEPEZ.- Señor Presidente: Si es que no permite el H. Dr. Benjamín Terán Varela, y, justamente, para calvar un escollo que se presenta, si simplemente rectificamos la votación, cabe preguntar sobre

qué se rectifica la votación, porque sobre el Informe hay dos Interpretaciones señor Presidente, y si vamos a rectificar la votación, hay que saber que interpretación damos? Que es lo que yo planteo. Hay dos interpretaciones: la una dada por el Senador Pérez Guerrero y la otra dada por el H. Tous; de manera que si se va a hacer que se rectifique la votación, que esta rectificación sea sobre una base cierta, sobre cual de las dos interpretaciones quedamos al Informe. La interpretación de que ha sido una objeción parcial del señor Presidente de la República y que por tanto, queda en vigencia el primer artículo o es la interpretación de que la objeción ha sido total, en cuya virtud declara el Proyecto ir al archivo. Por tanto, si su Señoría va a hacer que el Congreso rectifique la votación, debe rectificarse sobre una de estas dos bases, sabiendo que la interpretación es esta o la otra.

EL H. LUNA YEPÉZ.- Señor Presidente: Hay una cosa muy clara si el Dr. Pérez Guerrero, que es una persona inteligente y un perfecto jurista, a dando una interpretación, razones habrá para juzgar que ese Informe tiene dos sentidos. Por tanto, la rectificación deber ser sobre uno de los dos sentidos. Yo he presentado esta moción sustitutiva.

Se comete a nueva votación el Informe, quedando así: por el Informe, 26 Senadores y 6 Diputados, en total: 32 Legisladores, de 70 presentes. El Informe es negado en segunda votación.

EL H. PLAZA MONZÓN.- Señor Presidente: No soy jurista, no conozco de leyes; solamente tengo la experiencia de haber actuado en muchos Congresos y voy a manifestar que yo veo el problema con toda claridad. Creo que la objeción del Ejecutivo es total al Proyecto; si el Congreso no acepta esa objeción de inconstitucionalidad, tiene que enviar el Proyecto a la Corte Suprema. Yo creo que las objeciones pueden serlo a todo o a parte de un Proyecto; si todos estamos de acuerdo en que se debe conceder la manifestación, debe quedar el artículo que se refiere a esta finalidad y aceptar las objeciones del Ejecutivo en cuanto a los demás artículos. Lo demás sería una pérdida de tiempo y nos habríamos creado otro problema, con el riesgo de incurrir en alguna equivocación más grave de aquella en que hemos incurrido.

(Solon los HH. Senadores Saad y Navarro).

EL H. FLORES GONZALEZ.- Señor Presidente: No voy a abundar en razonamientos legales, porque creo que la objeción del Ejecutivo es a la totalidad del Proyecto, por lo mismo que la inconstitucionalidad afecta a todo el Proyecto. Voy solamente a llamar la atención del H. Congreso sobre un aspecto del problema: es la objeción del señor Presidente de la República, recomienda al Congreso que dicte otro Proyecto; de manera que podamos enviar un Proyecto debidamente estudiado y estructurado, concretando el pensamiento del Congreso, que se reduzca al artículo primero del que hemos dictado, en cuyo caso ya no habría el peligro de que se lo objete por inconstitucional; de manera que es necesario acelerar ese trámite. Es mi opinión, al respecto.

El H. Cordero Grupo Luis hace la siguiente moción: "Que el H. Congreso Nacional acceda las objeciones del Poder Ejecutivo, y que se nombre a la Comisión de Legislación Civil de la Cámara de Diputados para que elabore un nuevo Proyecto urgente que se empuje a discutir mañana".

La moción es votada, y se la aprueba por 63 votos, de 71 votantes.

EL H. SALAS.- Señor Presidente: Cuando el doctor Arosemena Bonroy presidia la Cámara de Diputados, se designó una Comisión para que estudie integralmente todo lo relacionado con el problema del banano. Esa Comisión, señor Presidente, está compuesta por los Hh. Ollague por la Provincia de El Oro, Santos por Guayas y Manabí, Emanuel por Los Ríos y el que habla por la Provincia de Esmeraldas. En tal virtud, señor Presidente, como hasta la fecha no se ha podido realizar esta Comisión, yo oído y elevo a moción lo siguiente: que el Congreso conozca de preferencia lo que está en el literal f) del Orden del Día que estamos conociendo. Esto lo hago porque he visto que algunos Legisladores están mirando sus relojes y, naturalmente, porque van a salir y no vamos a tener quorum, con lo que no vamos a resolver este problema de orden económico, que es muy interesante.

IV.-

SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO N° 3-P.- REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE Y AUTORIZA EL TRASPASO DE CREDITOS.

En aprobada en segunda discusión el Proyecto N° 3-P, el mismo que dice: "Art. 1°.- Traspáncase el saldo existente, a la fecha, en

la partida N° 01 "Palacio Legislativo", del vigente Presupuesto de Capital (- Cuenta B), a las partidas N° 57 "Carretera Girón-Pasaje-Puerto Bolívar" y N° 70 "Carretera Durán-Tambo" (ambas Cuenta B), del propio Presupuesto. El caso de traspaso se efectuará a razón de \$1.000.000,00 a favor de la segunda de las partidas nombradas y, el sobrante que quedare disponible, a favor de la primera. La inversión de los fondos correspondiente al incremento de la partida N° 57, se efectuará así: Para el sector Girón-Ushcurrumi \$/ 600.000,00, y el sobrante para el sector Ushcurrumi-Pasaje-Puerto Bolívar, debiendo destinarse de esta última cantidad la suma de \$/ 300.000,00 para el Consejo Provincial de El Oro, para la carretera Puerto Bolívar-Pasaje.- Este traspaso se efectúa en calidad de préstamo, que será reintegrado a la citada partida, antes del 31 de diciembre del presente año, con los saldos sobrantes en las anticipaciones del propio Presupuesto, a la citada fecha.- Art. 2°.- Por esta sola vez, creditase al Ejecutivo para verificar en el vigente Presupuesto de Operación y en la cuenta "A" del de Capital (con excepción de los casos previstos en el inciso 2° del Art. 143 de la Constitución Política), los traspasos de créditos que estime convenientes, para el incremento de las asignaciones que se hallan astringidas.- Art. 3°.- Al Art. 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, agréguese el siguiente inciso: "Excentrándose de esta disposición, al personal de empujador de la planta de Teléfonos Automáticos del Guayaquil que hubiere prestado servicios ocasionales en el primer semestre del presente año.- Ocho, etc...- EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando: Que se hallan agotadas o están al agotarse numerosas asignaciones presupuestarias, destinadas a la atención de urgentes servicios públicos, como son el pago de sueldos complementarios, funcionales, etc., al Ministerio, al Ejército Nacional y al Servicio Exterior de la República y otras Dependencias; así como al pago de jornales a los obreros que trabajan en la movilización de carga en el Muelle de Guayaquil y al funcionamiento del H. Congreso Nacional;- Que, por tal motivo, corre el peligro de suspenderse la construcción de importantes carreteras, como lo Durán-Tambo y la Girón-Pasaje-Puerto Bolívar;- Que, nel mismo es necesario atender a obligaciones no previstas en el Presupuesto del presente año, como son el traslado y movilización de funcionarios del Servicio Exterior y o-

traz;- Que se proyecte facilitar la adecuación del Presupuesto vigente, a fin de que sea posible la marcha normal de la Administración Pública durante el último trimestre del presente año;- Que, por otra parte en dicho Presupuesto consten créditos destinados a diversos objetos no urgentes o cuya atención puede ser postergada para el futuro ejercicio, y- Que, para la construcción del Palacio Legislativo se ha acumulado una fuerte cantidad de fondos cuya inversión no se efectuará en un plazo inmediato, pudiendo financiarse esta obra mediante empréstitos, para cuyo servicio y cancelación es suficiente el rendimiento de los impuestos especiales creados para esta obra,- Decreta:"

EL R. OLLAVE.- Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento como Representante de la Provincia de El Oro por el H. Senador Gómez Santistevan por haber cambiado de opinión, o sea por haber considerado que ambas carreteras son de gran interés para el País, y por esto rectifico mi agradecimiento por el señor Senador Gómez Santistevan.

V.- SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO 127.- PRESUPUESTO PARA LA CASA PRESIDENCIAL.

Se discute en primera el Proyecto de Presupuesto para la Casa Presidencial, el cual es así: "Art. Único.- Las siguientes reformas al vigente Anexo de sueldos de la Administración Pública:

Partidas	Incrementos			Reducciones
	Parcial	Mensual	Total	
<u>TITULO C.-FUNCION EJECUTIVA</u>				
<u>CAPITULO 1º.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</u>				
<u>Sección B.-Casa Y Cochera.</u>				
1033	Economo 1º, hasta Setiembre 30			3.000
1033-a	Ama de llaves, desde 1º de Octubre	800	2.400	

<u>Partidas</u>	<u>INCREMENTOS</u>			<u>Reducciones</u>
	<u>Parcial</u>	<u>Mensual</u>	<u>Total</u>	
1033-b Cocinero 1º, desde Octubre 1º		650	1.950	
1034 Chofer 2º, hasta Se tiembre 30				1.200
1035 Cocinero 1º, hasta Setiembre 30				1.650
1036 Tres Saloneros 2os. y un Portero 2º, dos de octubre 1º	400	1.600	4.800	
1037 Dos Ayudantes 1os. de Cocina y un Ca- marero 1º, hasta se tiembre 30				2.700
1038 Un Salonero 3º, has- ta setiembre 30 y - un jardinero 1º, des de octubre 1º (Refor- ma del texto)				
1039 Un Lavandero 2º, dos Jardineros 2os., hasta setiembre 30, y un Ca- marero 2º y dos Cocine- ros 5os., desde octubre 1 1º (Reforma del texto)				
S U M A N.....		<u>9.150</u>		<u>9.150</u>

Dado, etc....."

Es aprobado el artículo sin ninguna modifica-

ción, y pasa a segunda.

PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO N° 126.- TRANSFEREN

CIA PARA LA CARRETERA TEACONE-TABIAZO.

El Proyecto sobre transferencia de fondos para la Carretera Teano-Tabinzo es aprobado en primera, al mismo que dice: "Art. Único.- Tránsfórese la suma de \$/ 2'000.000,00 de la partida N° 75 (Cuenta A) del vigente Presupuesto de Capital a la partida N° 76 del propio Presupuesto y -- Cuenta.- Dado, etc.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que debido a las circunstancias imprevistas y de fuerza mayor que motivaron la momentáneo paralización de la ejecución de los trabajos de la carretera -- Quinindá-Esmeraldas que recién han podido reanudarse, no se hará efectiva la totalidad de la asignación constante en la partida N° 75 (Cuenta A) del vigente Presupuesto de Capital;- Que, en cambio, los trabajos ya realizados en la carretera Teano-Tabinzo, han agotado el crédito constante en la Partida N°76 del propio Presupuesto, faltando por cancelar a los contratistas el valor de planillas por más de \$/ 2'000.000,00,- Decreta:".

Son aprobados el artículo y los considerandos sin ninguna modificación, pasando a segunda discusión.

VII.- SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, al mismo que dice: "Art. 1°.- Aprobar el Convenio sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.- Art. 2°.- Facultar al señor Presidente Constitucional de la República para que proceda a ratificar y conrear el mencionado Convenio.- Dado, etc.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que toca a La Función Legislativa el estudio y aprobación de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierto a la firma de las Repúblicas Americanas el 15 de Enero de 1944, en Washington, D.C.- Que este convenio es beneficioso para los intereses nacionales, por la estrecha vinculación que guarda con la política económica del país de intensificar y perfeccionar la producción agrícola, y se halla acorde con las normas constitucionales y leyes vigentes, y- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado su aprobación por el H. Congreso Nacional,- Decreta:".

VIII.- SE APRUEBAN VARIOS ACUERDOS.

Se aprueba el Acuerdo sobre Fondo anticipado para imprevistos departamentales para el Tribunal Supremo Electoral, al mismo que

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que se halla en trámite un Proyecto de Decreto que aumenta créditos presupuestarios, para atender a urgentes e inaplazables servicios administrativos, entre los que está la Función Electoral;- Que el próximo 2.º de Noviembre deben verificarse las elecciones de Concejales en toda la República, debiendo instalarse las Juntas de Inscripciones, el 12 del mes, de conformidad con la Ley del Ramo;- Que es deber de los Poderes Públicos facilitar el normal desarrollo del evento electoral, y- Que las partidas destinadas al objeto, no cuentan con un saldo suficiente en la actualidad,- Acuerda:- Art. 1.º.- Autorizar al Contralor General y al Director del Tesoro para que actúen en las respectivas Pagadurías, con el carácter de Fondo Anticipado, hasta tanto se dicte el correspondiente Decreto de Incremento, las siguientes cantidades:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
16.000	Dietas de los Vocales del Tribunal Supremo	S/ 37.000,00
16.002	Gastos de Personal	S/ 10.000,00
16.003	Gastos Generales del Tribunal Supremo	S/ 45.000,00
16.006	Dietas de los Vocales de las Juntas de Inscripciones	S/ 7.500,00
16.007	Dietas de los Vocales de las Juntas Electorales	S/ 25.000,00
16.010	Gastos Generales de los Tribunales Provinciales	S/ 30.000,00
11.051	Créditos Pendientes	S/ 31.000,00
	SUMAN	S/ 285.000,00

Art. 2.º.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la vigente Ley Codificada de Hacienda, el Contralor General impartirá las instrucciones mas convenientes para el manejo y cuenta de este Fondo Anticipado.- Dado, etc...- fr)E.

Arizaga Toral.- E. Bustamante.- Dr. J. Dávila M.- Cruz Elías Vásquez.- Dr. A. Littuma.

Se aprueba el Acuerdo sobre Fondo Anticipado para partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Congreso Nacional, el mismo que dice: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que se halla en trámite un Proyecto de Decreto que aumenta créditos presupuestarios, para atender a urgentes e inaplazables servicios administrativos, entre los que están-

lor del Ministerio de Relaciones Exteriores y los del H. Congreso Nacional; Que es deber de los Poderes Públicos facilitar el normal desarrollo de los an-
 tadichos servicios;- Que las partidas destinadas al tal objeto, no cuentan con
 un saldo suficiente en la actualidad;- Acuerda:- Art. 1º.- Autorizar al Contra-
 lador General y al Director del Tesoro, para que actúen en las respectivas Paga-
 durías, con el carácter de Fondo Anticipado, hasta tanto se dicte el correspon-
 diente Decreto de Incremento, las siguientes cantidades:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
3007	Compensación para Servicio Diplomático	S/. 85.000,00
3008	Representación del Servicio Diplomático	177.000,00
"	Representación para la Delegación que asistirá a la Ceremonia de la Transmisión del Pando en Chi- le a fines de octubre	75.000,00
3010	Arrendamientos de Embajadas y Legaciones	167.000,00
"	Movilizaciones e Instalación del Servicio Diplo- mático	150.000,00
3015	Arrendamientos y Gastos de Oficina para los Con- sulados	89.000,00
T O T A L.....		<u>S/. 723.000,00</u>
04		S/. 150.000,00
05		50.000,00
06		250.000,00
11		200.000,00
14		180.000,00
15		50.000,00
19		<u>80.000,00</u>
TOTAL.....		S/. 960.000,00

Art. 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la vigente Ley Co-
 dificada de Hacienda, el Contralor General impartirá las instrucciones más con-
 venientes para el manejo y cuenta de este Fondo Anticipado.- Dado, etc."

Se aprueba el Acuerdo felicitando al Cuerpo de Bom-
 beros y declarando por esta vez Día de Fiesta Cívica en Guayaquil el 10 de 02

tuore; el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que el 10 de octubre celebra sus festividades anuales el Benemérito - Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Guayaquil;- Que esta Institución ha sido reconocida en todo el país y fuera de él, como una gloria nacional, por su patriotismo, desinterés y brillante actuación en todas sus intervenciones;- Que es deber de los Poderes Públicos honrar y distinguir a las Instituciones que velan por la seguridad de los asociados.- Acuerda:- Presentar al Benemérito - Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Guayaquil el homenaje a que lo hacen acreedor sus altísimas virtudes;- Declarar día de Fiesta Cívica local para la ciudad de Guayaquil, por esta vez, al 10 de octubre del presente año.- Enviar el presente Acuerdo en un pergamino al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil; y,- Publicarlo por la Prensa.- Dado, etc.- ff) A. Gómez S.- Efraín Icaza Moreno.- Pedro Sand.- A. T. Ponce Luque.- M. E. Cadena Arteaga.- R. M. García".

Se aprueba el Acuerdo de Saludo a la Provincia de Los Ríos, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que el día de ayer, la Provincia de Los Ríos, celebró el nonagésimo segundo aniversario de su fundación, realizada el 6 de octubre de 1860;- Que en sus noventa y dos años de vida, como Provincia, se ha distinguido por el espíritu trabajador y patriótico de sus hijos; y,- Que la Provincia de Los Ríos ha sido siempre el lazo de unión comercial entre la Costa y la Sierra ecuatoriana;- Acuerda:- Saludar, en nombre y representación de la República, a la ínclita - provincia de Los Ríos, con motivo de celebrar un año más de vida en el concierto de nuestra existencia democrática;- Rendir homenaje de ardiente patriotismo a los hijos de esa ilustre Provincia, en persona al Sr. Gobernador de Los Ríos;- Asociarse al justo regocijo de los fluminenses, con ocasión de tan grata fecha; y,- Publicar este Acuerdo por la Prensa.- Dado, etc.- ff) Efraín Icaza Moreno.- G. Ponce Enríquez.- A. Troya Cevallos.- Y otras Hil. de Relaciones".

EL H. RODRIGUEZ.- Señor Presidente: El Parlamento Ecuatoriano, mediante el Acuerdo que acaba de aprobar, rinde el alto homenaje a la - Alcalde provincia de Los Ríos un día después de haber cumplido su XCII Aniversario de su creación. La importancia de este Acuerdo crece de grado en importan

cia y trascendencia si tomamos en cuenta que en aquella fecha, el 6 de octubre de 1860 no solamente se sella una época en que nace con vida independiente la provincia de Los Ríos sino también una época en que se cristaliza a sí la obra y el aporte que esa provincia, al provincia, ha venido prestando en el concierto de la Nación. Los motivos e causas que determinaron el Decreto de Erección a provincia el 6 de octubre de 1860 son, entre otros, el aporte patriótico que prestó la familia fluminense para contener y condonar aquella infausta, traicionera acción peruana nacida el 6 de setiembre de 1859. Debemos recordar, H. Legisladores, que en aquella época Guillermo Franco, militar traidor aunque valiente, tuvo entendimientos con el Presidente del Perú y de este entendimiento resultó el tratado de Mapashuas o contrato Franco-Castilla que apuntaba alvamente contra la nacionalidad ecuatoriana. En este gesto jugó papel importante y fundamental la familia fluminense y este Decreto expedido el 6 de Octubre de 1860 no es sino un reconocimiento a aquella época de gloria para la familia fluminense. Yo, a nombre de la Representación fluminense, presento al H. Parlamento Ecuatoriano mi más rendido agradecimiento por este homenaje que acaba de hacer con la provincia que represento.

Se conoce al Acuerdo relacionado con el Concejo Municipal de Santa Rosa;

EL H. MORILLO.- Señor Presidente: Yo, francamente, participo de los anhelos que tiene la Representación de la provincia de El Oro para obtener una transferencia de partida dentro de su presupuesto comunal; -- pero no sé si ésta es la forma legal como se debe proceder, la Ley de Régimen Municipal está indicando como se formula el Presupuesto Municipal y este Acuerdo implica una reforma a esta Ley, por lo que estimo que debe transitarse en forma de Decreto, lo que mejor debe hacerse es que los patrocinadores den el curso constitucional en cada Cámara.

EL H. FLORES GONZÁLES pide que se retire el Acuerdo, para que sea discutido en las Cámaras.

EL H. OLLAGUE.- Señor Presidente: De todas maneras quiero agradecer a la Sala por la insinuación que ha hecho con respecto al Acuerdo que he presentado en Congreso Pleno porque la realidad es que el Municp

pio de Santa Rosa, como conocen los Legisladores, atraviesa por una situación económica enteramente difícil. Actualmente tenemos lo que se ve señor Presidente y H. Legisladores, en el Ministerio de Educación unas cantidades de dinero que se han transferido pero que no se pudo hacer escuelas en Santa Rosa por falta de terreno y este terreno no se puede adquirir por falta de fondos necesarios. De antemano quiero agradecer a la H. Cámara porque estoy convencido -- que no pondrá reparo en aprobar el Proyecto de Decreto que someta a su consideración.

Se retira el Aduerdo para discutirse en Cámaras.

IX.- SE LEE EL PROYECTO DE RESOLUCION FACILITANDO A LA COMISION DE PRESUPUESTO PARA QUE HAGÁ CONSTAR EN EL NUEVO PRESUPUESTO UNA PARTIDA DE - S/ 200.000 PARA UNA CAPILLA DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA CATOLICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE QUITO.

El antedicho Proyecto dice: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que es deber de los Poderes Públicos el sostener y fomentar la paz y armonía entre todos los ecuatorianos;- Que el Estado - debe colaborar al esfuerzo de los ciudadanos, en las obras de servicio público; - Que la Juventud Universitaria Católica de la Universidad Central va a construir, por su cuenta, la Capilla en la Ciudad Universitaria, en el lote destinado para el efecto.- Resuelve:- Hacer constar en el Presupuesto General de la Nación para 1953, una partida, anexa al Presupuesto de la Universidad Central, que dirá:"A la Juventud Universitaria Católica de La Universidad Central, para la construcción de la Capilla Universitaria.....S/ 200.000".- Dado, etc.- ff) Hugo A. Navas C.- Victor del Pozo N.- R. Adriano Ojeda.- Ing. Carlos Carrillo.- Alberto Flores G.- Alfonso Ruales.- B. Terán V.- Alfonso Troya Cevallos.- Jorge Luna Yépez.- Dr. Miño Cabezas.- J. Pécca Serrano.- Dr. J. E. Dávila M.- Cruz Elías Vázquez.- E Bustamante.- R. M. García.- German Grijalva.- Efrón - Icaza Moreno.- Luis Gordero Crespo.- M. Heredia Crespo.- Y Otras Firmas ilegibles".

EL H. CADENA ARTEAGA.- Señor Presidente: Soy respetuoso - de la manera de pensar de la colectividad. Cuando se trata de recomendar la - ejecución de una obra y está en mis posibilidades el acercarme a hacer una re-

mendación, siempre estoy listo a ello; pero ahora que el H. Congreso está comprobando el cansancio por el que atraviesa la República, se comprende que hay necesidades inmediatas que satisfacer; y no creo que las circunstancias actuales del Erario permitan señalar una cantidad en el Presupuesto para una obra como la que se consulta en ese Proyecto. Por eso no estará de acuerdo con el Proyecto.

EL H. MONTALVO.- Señor Presidente: Comprendo que el Acuerdo que está en consideración del H. Congreso Nacional es una mera aspiración de los patrocinantes del mismo; pero, sin embargo, señor Presidente, encuentro una incongruencia entre lo que se dice en la exposición de motivos y en el articulado, porque se dice que la juventud universitaria católica, que son los que tratan de construir una capilla, porque cuenta con lo necesario. Y si esto es así, para que necesitan los fondos públicos. Si el Congreso Nacional considerara que es necesario dar una capilla a los estudiantes universitarios católicos en vez de ayudarles en otros objetivos, entonces sí votaríamos por el Acuerdo; pero como esto no es lo que se necesita estoy en contra de este Acuerdo, porque lo que en la actualidad se necesita son escuelas y más escuelas. Quisiera que en el Archipiélago de Galápagos el H. Congreso Nacional construyera una capilla y las escuelas que allí necesita la niñez para cultura.

EL H. LUNA YEPEZ.- Señor Presidente: El Proyecto que está discutiéndose cuyo contenido no lo he alcanzado a oír aun cuando he comprendido su esencia por lo que ha indicado el H. Montalvo, me invita su expresión a intervenir en esta discusión. He sido uno de los más fervorosos patrocinadores de Proyectos que tienden al servicio social general del País y tengo el orgullo de haber presentado Proyectos que no han sido presentados por los hombres de izquierda y, en esto, para honor y orgullo mío me he anticipado a ellos en un campo en el que ellos ha dado muchos pasos esenciales y avanzados. Y si es que no hubiere tenido yo en favor mío este antecedente de haber luchado bravamente en el sentido social, y más aún en un sentido integral como es el patriótico nacionalista, no me habría creído autorizado para tomar la palabra. Si es que para la vida social del hombre es indispensable el que se a-

tienda a las necesidades materiales, es también necesario que se atiendan a las necesidades espirituales. Si luchamos por tener una Patria fuerte, una Patria grande en el campo social, en el campo político, en el campo económico y administrativo; si nosotros luchamos por que en esta Patria haya energía, haya poder y un sentido de progreso avanzado, también debemos luchar porque en esta Patria vuelva a imperar un alto sentido de vida espiritual. Porque si todo lo anterior, que es fundamental en la vida del Estado, faltara, si es que nosotros no favorecemos los grandes recortes espirituales de la humanidad, resulta que los pueblos prosperan materialmente, pero con desmedro de esos recortes espirituales que los engrandecen. Y nosotros no debemos esperar que este problema se presente en nuestro país. Por lo mismo, no puedo estar de acuerdo con las opiniones de los HH. Coeena Arteaga y Montalvo, porque en nada se opone a la labor fundamental del País el que demos a los universitarios católicos un lugar donde puedan estimular las fuerzas del espíritu para ser mejores estudiantes en servicio de la ciencia y de la Patria, tanto más que si para la construcción de ese edificio ellos piden un aporte de fondos generales del Estado, esencialmente van a ser ellos quienes costeen la mayor parte del valor de esa edificación. Creo que debemos tener un sentido integral de las cosas, no un sentido parcial. Si yo fuera un hombre que se preocupa de un solo aspecto de la vida de la Patria, no habría estado interesado para tomar la palabra en el sentido en que dejo expuesto. Por lo mismo que yo abarco en un sentido integral de la vida, también voy a defender este Proyecto como he defendido en muchos otros casos que abarcan aspectos integrales de la Patria.

Puesto el Proyecto a votación es aprobado.

X.- SE PASA A COLOCAR LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBAS CÁMARAS SOBRE VARIOS PROYECTOS.

EL H. MUÑOZ BORRERO.- Señor Presidente: La Benemérita --

Institución de la Cruz Roja de Guayaquil, empeñada en poder recaudar el impuesto que le corresponde, solicitó a la Legislatura pasada que el Congreso vea la forma de hacer efectivo el impuesto que le va a servir para la vida de la institución de la Cruz Roja, desgraciadamente, según el Presidente de la Institución de la Cruz Roja, este impuesto no podía ser cobrado por ella. Vino a la --

Cámara de Diputados el Proyecto del Senado y propuso un compañero de Institución que se le dé la coactiva a la Institución de la Cruz Roja. Discutido el punto y viendo que era inconstitucional aquello de conceder esta función de la coactiva para el cobro de esos impuestos, presentó una reforma en el sentido de que los Tesoreros Municipales que tienen la coactiva sean los encargados del cobro de este impuesto. Por señar Presidente, los mismos Presidentes de la Institución de Cruz Roja manifestaron que esta nueva modalidad no daba ningún resultado. En esta virtud, como miembro de la Comisión que informó sobre el particular, acepto la reforma del Senado en la dirimencia que estamos discutiendo.

a) Sobre el proyecto relacionado con el gravamen del 2º para la Cruz Roja. Es aprobada la fórmula del H. Senado, la misma que dice: "Art. Único.- El inciso 2º del Art. 1º dice: "Las Juntas Provinciales de la Cruz Roja podrán efectuar la recaudación de este impuesto con el fin de sus respectivos Tesoreros, o de asistentistas, previa parte pública".

b) Sobre el Proyecto relacionado con la Electrificación y Riego de Chiborazo.- Se aprobó en sus varias partes la fórmula de la H. Cámara de Diputados; quedando el texto así: "EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que la Municipalidad de Riobamba, en el afán de contribuir al desenvolvimiento y fortalecimiento de la economía nacional, se ha interesado vivamente en la obra de riego utilizando las aguas del Río Chambo, que beneficiará a una considerable extensión territorial de la Provincia del Chiborazo;- Que este mismo Municipio, en cumplimiento de esta misión de alcance nacional y en consideración que los problemas económicos y sociales no encontrarán solución favorable sino mediante un creciente impulso al aumento de producción agrícola e industrial, procedió a celebrar contrato con la Caja de Riego para la utilización de las aguas del Río Chambo;- Que esta obra de enorme aliento mejorará la economía del país creando nuevas posibilidades de trabajo, incrementado la producción agrícola e industrial y aumentando la riqueza pública y privada;- Que los aportes del Estado y las contribuciones de la ciudadanía del Cantón Riobamba para realizar estas construcciones, favorecen fundamentalmente a los propietarios de las tierras beneficiadas con el riego, etc."

siendo, por tanto, justo que éstos retribuyan al menos una parte de la plusvalía que adquieren sus predios;- Que es necesario dictar normas que complementen y aseguren la financiación, terminación y aprovechamiento de esta obra;

y, - Que la Ley de Riego y Encauzamiento del Suelo establezca deberes y atribuciones especiales para el Estado y las Entidades que emprendan en obras similares.

Decreta:- Art. 1º.- Declárase de utilidad pública urgente el paso del canal principal y su red de derivaciones, en la obra de riego del Río Chambo, -- construido por la Caja Nacional de Riego para la Municipalidad de Riobamba, con el pago de las indemnizaciones correspondientes.- Art. 2º.- Igualmente declárase obligatoria en las tierras susceptibles de irrigación la utilización de las indicadas aguas y su arrendamiento a la referida Municipalidad.- Art. 3º.- En concepto de plusvalía los propietarios de las tierras beneficiadas con el riego, pagarán al Municipio de Riobamba o a quien le represente en sus derechos, la suma de dos mil sucres por cada hectárea irrigada.- Esta obligación subsistirá mientras no se la haya cumplido totalmente, aun en los casos de transferencia de dominio, a cualquier título que ésta se hiciere.- Esta compensación en concepto de plusvalía, se aplicará proporcionalmente a cada hectárea o fracción de hectárea por una sola vez y se le podrá satisfacer en 10 años, mediante cuotas anuales o semestrales, que comenzarán a cubrirse a partir del primer año de llegada el agua a cada predio.- Art. 4º.- Facúltase a la Municipalidad de Riobamba la emisión de bonos de riego, destinados a financiar esta obra y contribuir al desenvolvimiento agrícola y pecuario en bien de la producción nacional. Estos bonos estarán garantizados por el Estado.- Art. 5º.- Deróganse todos los impuestos creados para esta obra por la Asamblea Nacional de 1944, excepto el de DIEZ CENTAVOS por galón de gasolina que se vende en el cantón Riobamba y el de 2 por mil adicional sobre el impuesto a la propiedad urbana del mismo cantón, puntualizados en los literales b) y c) del Art. 2º del Decreto de dicha Asamblea, publicado en el N° 172 del Registro Oficial de 28 de Diciembre de 1944.- Quienes, desde la iniciación de la obra de riego hubieren ya satisfecho el impuesto de veinte sucres por hectárea a regar, puntualizado en la letra d) del Decreto de 1º de Diciembre de 1944, expedido por la Asamblea Nacional de ese año, tienen derecho a que se impute la cantidad pagada al valor de los dos mil

cueros por cada hectárea a regarse, que determina el Art. 3º de este Decreto.-
 Art. 6º.- Son fondos de la obra de riego del Canal del Río Chambo, además de los determinados en el Artículo anterior y del producto del arrendamiento de las aguas, todas las asignaciones fiscales hechas expresamente a la Municipalidad de Riobamba para el Canal de Riego, y las Municipales constantes en los respectivos presupuestos destinados a este propósito.- Art. 7º.- La Municipalidad dictará las Ordenanzas y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de este Decreto.- Art. 8º.- Deróganse todas las Leyes, Acuerdos, Reglamentos y Ordenanzas que se opusieren al presente Decreto, que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación.- Dado, etc.".

a) Sobre la solicitud de Joaquín de la Torre, es aprobada la fórmula del R. Senado, la misma que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que el Profesor Joaquín de la Torre, ha tenido veinte y cuatro años de servicio docente, según la documentación presentada;- Que el mencionado Profesor ha solicitado se le reconozca esos veinte y cuatro años de servicio para el Escalafón y los beneficios de la Jubilación y Seguro Social Obligatorio;- Que en casos análogos se han reconocido los años de servicio, para los efectos de Escalafón,- DECRETA:- Artículo Unico.- Reconócese los veinte y cuatro años de servicio que el Profesor Joaquín de la Torre tiene prestados en Planteles Particulares, para todos los efectos de Ley.- Dado, etc.".

XI.- SE APRUEBA EL ACUERDO SALUDANDO A IBARRA, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que la ciudad de Ibarra celebra el 346. aniversario de su fundación;- Que la capital de la Provincia de Imbabura suya confirmar siempre su tradicional prestigio de laboriosidad y honradez y patriotismo;- Que, a través de la Historia, el pueblo ibarreño ha ofrecido a la Patria la colaboración de ilustres hijos en múltiples aspectos de la vida nacional.- ACUERDA:- Saludar a la ciudad de Ibarra en su gloriosa efeméride símbolo y promesa de sus aspiraciones y actividades y progresiva cultura, con este sencillo testimonio de admiración y solidaridad presentado por la representación democrática de sus pueblos hermanos.- Dado, etc...- ff) C. Ponce Enríquez.- Guillermo Grijalva.- Victor M. Janer."

Julio E. Estupíñan.- Pedro Saad.- Cruz Elías Vázquez.- Jaime Espinoza Coronel.
Julio Plaza L.- Rafael Terán V."

EL H. MARTINEZ.- Señor Presidente: Aunque un tanto y quizá demasiado tarde se ha aprobado el Acuerdo para la ciudad de Ibarra, pese a haber sido presentado con la debida oportunidad; pero, con todo, debo dejar constancia de mi agradecimiento como ibarreseño y como imbabureño por este Acuerdo que acaba de aprobarse, en primer lugar, y, en segundo lugar, estimo que este Acuerdo significa un estímulo para la ciudad, y, a su vez, constituye un aliado en su labor de progreso y de pujanza.

EL H. ACOSTA.- Señor Presidente: Como ibarreseño no tengo más que agradecer muy cordialmente el homenaje que acaba de rendir el H. Congreso Nacional al aprobar un Acuerdo de Saludo para la ciudad de Ibarra. Por otra parte, el día 27 de setiembre partió una Comisión Integrada y presidida por el señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Comisión que viajó a Ibarra por dos objetivos, la de presentar un saludo a nombre del Congreso Nacional a la Ciudad Blanca y también para inspeccionar los trabajos que se realizan en el Ferrocarril Ibarra-San Lorenzo. Debo agradecer muy cordialmente a la Comisión que se integró para presentar el saludo a la ciudad de Ibarra; particularmente debo agradecer al Dr. Julio Plaza Ledesma, quien, en un bien trazado discurso, presentó un saludo en sesión solemne del Día 25 de Setiembre. Por todos estos motivos, señor Presidente, quiero hacer ostensivo el más cálido agradecimiento por el homenaje que ha sido tradicional en el Congreso Nacional a mi querida ciudad de Ibarra.

EL H. DAVILA MEZA.- Señor Presidente: El Acuerdo de Salutación que acaba de aprobar el H. Congreso, con motivo del 346 Aniversario de la Fundación de Ibarra, embarga el espíritu de la Representación de Imbabura de profunda emoción por el homenaje que se tributa a mi ciudad natal. Por lo mismo, deseo que conste mi más rendido agradecimiento al Parlamento por la aprobación de este Acuerdo.

EL H. CHAVEZ.- Señor Presidente: No se había llevado a cabo oportunamente el saludo a la ciudad de Ibarra, como estaba constando en el Orden del Día; naturalmente, no voy a protestar por ello, pero sí quería ha-

car mi reclamo porque la República es madre cariñosa para todos sus hijos. Ibarra, uno de ellos, debía ser saludada por el Parlamento Nacional, como se acostumbra con las demás ciudades en sus acontecimientos factos. Ibarra, una ciudad hermosa, ha venido reestructurándose y progresando después del terremoto del 65 y se ha levantado merced al esfuerzo de sus hijos. Yo agradezco con todo el fervor de mi alma por la aprobación de ese Acuerdo en homenaje de mi ciudad. Ojalá no esté lejano el día en que ya la hora del Ferrocarril a Esmeraldas llegue a su culminación; así como sus obras de progreso, de electrificación, agua potable, etc. para que la ciudad siga adelante al ritmo del progreso que anima a ese noble pueblo.

EL H. JARAMILLO VICTOR.- Señor Presidente: Como imbabureño siento también mi espíritu y mi corazón plenos de emoción patriótica en este momento en el H. Congreso Nacional acaba de rendir pleito homenaje a la Ilustre ciudad capital de la Provincia de Imbabura con motivo de haberse cumplido un aniversario más de su fundación. Ibarra nació a la vida bajo el doble signo del cristianismo y de castidad, porque Ibarra, la Ciudad Blanca, es profundamente castiza y profundamente cristiana. Conceptos son estos que la ciudad de Ibarra ha sabido albergar en lo íntimo de su esencia y ha sabido traslucir a través de los días de su vida. Pero esta ciudad es también la ciudad de la amazonía por cuanto ha abrazado el ideal de abrirse paso hacia el mar Balboa y en este empeño ha venido trabajando y luchando esta Capital Imbabureña desde hace más de tres centurias. Don Pablo Durango de Carrillo, hace más de doscientos años inició el ideal de abrir un camino que partiendo de Ibarra fuese a terminar en el Mar y este ideal no lo ha olvidado Ibarra, antes bien lo ha mantenido a través de las vicisitudes del tiempo y a través de las vicisitudes de la política. Ahora, por fortuna, vamos hacia Esmeraldas resueltamente con el ferrocarril y en este empeño tanto el País como el Parlamento Nacional especialmente tienen que secundar. Bien pronto la locomotora lanzará sus pitos estridentes en el Océano Pacífico y en ese momento se cumplirá el hermoso ideal de la ciudad de Ibarra de unirse con el mar de Balboa. Ahora, como imbabureño, ratificando los conceptos de mis compañeros de Representación, quiero expresar mi agradecimiento por la congratulación que manifiesta:

cuando tardamente, el Congreso Nacional, con motivo de haberse cumplido un aniversario más de la ciudad de Ibarra que fue fundada por don Miguel de Ibarra y trazada por don Cristóbal de Troya.

XII.- DESIGNACIONES HECHAS A VARIOS HONORABLES LEGISLADORES, PARA QUE TOMEN LA PALABRA EN EL DESFILE DEL 9 DE OCTUBRE, PEDIDO HECHO POR LA SOCIEDAD 9 DE OCTUBRE DE GUAYAQUILEÑOS, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.

Se conoce un oficio de la Sociedad 9 de Octubre, de Guayaquileños residentes en Quito, solicitando que el Congreso designe a varios Legisladores para que tomen la palabra en el desfile del 9 de Octubre; el mismo que dice: "Señor Don- Alfredo Chiriboga y Chiriboga, - Excmo. Presidente del H. Congreso Nacional. - Presenta. - Excmo. Señor: - Con ocasión de conmemorarse el 9 del actual, un aniversario más de la gloriosa gesta libertaria de Guayaquil, la Asociación "9 de Octubre", de ciudadanos de la Provincia del Guayas residentes en Quito, ha organizado para esta vez, como en años anteriores, un Desfile Cívico y una Sesión Solemne para esa fecha, con la concurrencia de los Altos Magistrados de la Nación, Autoridades civiles y militares, los Planteles de Educación, oficiales y particulares, y Delegaciones de las Instituciones culturales y sociales, de este Capital. - Esta entidad se honra, señor Presidente, - en invitar a usted, y, por su muy digno intermedio, a todos y cada uno de los HH. Legisladores, a concurrir a los citados actos, como un homenaje del más alto Poder de la República, a la I. Ciudad de Guayaquil. - De manera especial, y al igual que el año anterior, rogamos a usted, se digne designar, a los HH. Legisladores, que, en representación de ambas Cámaras, se sirvan llevar la palabra Oficial del Parlamento Ecuatoriano, en cada uno de dichos actos. - El Desfile Cívico se iniciará a las 10 a.m., desde el monumento a Vicente Rocafuerte, continuando por las Avenidas principales de la ciudad, para terminar en la Plaza de la Independencia. Al comienzo y al final de este Desfile, deberán hacer uso de la palabra los HH. Representantes de ambas Cámaras. Una vez terminado el acto anterior, las Autoridades y el público se trasladarán al Salón de la Ciudad, en el edificio de la Universidad Central, donde tendrá lugar la Sesión Solemne, en que también deberán intervenir dos oradores de ese H. Congreso. - En espera de la favorable acogida que Su Señoría, conceda a la presente invita

ción, nos es honroso suscribirnos muy atentamente.- Dr. César Palacio García, Presidente.- Raúl Avilés R.- Secretario".

La Presidencia designa: al H. Cadena Arteaga, para que lo haga en el monumento a Rocafuerte. Al H. Flores Alond, para que lo haga en la Plaza de la Independencia. Y al H. Rómulo Salas, para que lo haga en el Salón de la Ciudad.

XIII.- PRESENTACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO INSTIPIANDO AL EJECUTIVO QUE IMPIDA LA REUNION EN EL ECUADOR DE UN CONGRESO DE LA C.T.A.L., manifestando que es una organización agente del imperialismo soviético; al mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que la C.T.A.L. ha resuelto tener su Congreso en nuestro País, de acuerdo con informaciones de la Prensa;- Que esta Organización dirigida por el señor Lombardo Toledano es mero agente del imperialismo soviético;- Que dar cabida a estos elementos se opone a nuestra política de defensa continental; y,- Que aun países hermanos de profunda tradición democrática como el Uruguay, Chile y Brasil han impedido que el Congreso se reúna en sus dominios;- ACUERDA:- Instipuar al Ejecutivo que impida la reunión del Congreso de la C.T.A.L. o de sus Agentes en el territorio de la República.- Dado, etc...- ff) Jorge Lana Yépez.- Carlos Ríos A.- Jorge Pérez Serrano.- Alfonso Troya Cevallos.- Rafael M. García.- J. Dávila M.- y otras firmas ilegibles".

EL H. CASTRO BENEITEZ.- Señor Presidente: Yo voy a hacer conocer al H. Parlamento que, una vez que termine el Orden del Día, se discuta o se preste atención a esta solicitud, que, en general, no se refiere a ningún punto de política interna sino a la vinculación y relación internacional del País. El motivo de este pedimento no hace necesario que apele a ningún sentimiento de patriotismo de ninguno de los HH. Legisladores, porque sería impropio e inconducente. Simplemente quiero entregar en Secretaría este Proyecto de Acuerdo para que se lea en su debida oportunidad, porque entiendo que el País necesita tomar una resolución a este respecto.

Puesto en discusión, se aprueba con los votos expuestos en contra de los HH. Montalvo y Pérez Guerrero.

EL H. PEREZ GUERRERO.- Señor Presidente: Que conste.

placato en contra del Acuerdo, que lo conceptúo inconstitucional, porque está en contra del régimen de libertad que impera en el país.

EL H. MUÑOZ BORRERO.- Señor Presidente: Deseo rectificar únicamente los conceptos vertidos respecto al anterior Acuerdo. Se dice que en ta Acuerdo es inconstitucional y yo creo que la reunión del pretendido Congreso es inconstitucional porque está en contra del numeral 11 del artículo 187 de la Constitución, porque allí se habla de que está prohibido toda reunión, - toda expresión que esté en sentido de inmoralidad o contrario a los intereses nacionales. Y estos Congresos van en contra de los intereses nacionales, señor Presidente y, por tanto, no acepto el concepto que se diga de que es inconstitucional el Acuerdo que está ya aprobado.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Bajo todo punto de vista este Acuerdo es inconstitucional. En este país que vive en un ambiente esencialmente democrático, cosa que ha sido reconocida en el concierto mundial, es en el Parlamento Nacional, expresión de la democracia ecuatoriana, donde en estos momentos se está matando la democracia, señor Presidente. No es posible que el sectarismo que se dice que estado en manos de los hombres de izquierda esté ahora, como yo denuncié al país, como lo está en los hombres de derecha. Por qué vemos a calificar una reunión de trabajadores como una reunión de hombres inmorales? Son los hombres del músculo, son los hombres del pensamiento que se reúnen para orientar la vida democrática de la Nación, la vida de la democracia del Continente. No es posible que continuemos dando este triste espectáculo, echando por los suelos todas las libertades conquistadas por los hombres en el Ecuador. Me extraña que hombres liberales, en maridaje con los conservadores, anden a perder nuestras libertades. Yo protesto por este Acuerdo que no hace sino matar la democracia ecuatoriana.

EL H. SALAS.- Señor Presidente: Yo soy liberal radical. No soy hombre de derecha, pero nunca seré tampoco de la extrema izquierda, porque la extrema izquierda es la que está desbaratando los cimientos no sólo de la nacionalidad ecuatoriana sino de la humanidad entera, señor Presidente. Yo protesto por las palabras y acusaciones del H. Santos, quien acaba de decir -- que los liberales estamos en contubernio con los conservadores para atacar las

libertades, razón por la que va a desaparecer la Democracia, porque la democracia desaparece cuando no está en manos de las izquierdas; quienes se ponen celosas cuando la democracia se inclina hacia la derecha.

EL H. LUNA YEPEZ.- Señor Presidente: No interesaba anotar dos puntos mencionados por el H. Santos. El se refería a un matrimonio o contubernio de los hombres conservadores con los hombres liberales. Yo creo que está equivocado el H. Santos. Ha habido ahora la coincidencia de que hombres de todos los sectores, no en contubernio sino en coincidencia espiritual, en defensa de esta Patria y de esta cultura y de esta civilización, se opongan y protesten porque muchos hombres son sacrificados en las estepas rusas bajo las órdenes del señor Stalin. Hay una coincidencia espiritual de los hombres de Occidente, sean liberales, conservadores o integrales, que somos los amigos, para presentar un frente común al avance del comunismo internacional. Se habla de totalitarismo, se habla de matar la democracia y la verdad es que no ha habido nunca totalitarismo más brutal que el totalitarismo soviético. Este es el totalitarismo más grave y más peligroso, porque de este totalitarismo tenemos el ejemplo más vivido en la paganía clásica y la revivencia actual tenemos en las tendencias nazi o comunista, a las que no ha habido quien supere el sentido totalitario, drástico, cruel y asiático, porque es una mezcla con el paganismo. Y a esto nos oponemos por defensa de Occidente, por defensa de la Patria, por defensa de la libertad humana. Este es el sentido del Acuerdo que suscribí, señor Presidente.

EL H. BOWEN.- Señor Presidente: Se ha hecho alusión a la obra liberal radical, con motivo de esta discusión surge para impedir que se lleve a cabo en el país el Congreso Comunista que se proyecta. Protesto por esas aseveraciones en contra del Liberalismo Radical. Por tradición y por sangre, no podemos consentir que este tan querido Ecuador se convierta en asiento de un servicio del imperialismo soviético; no puede llamarse Democrático a un país en donde hay 25 millones de esclavos, en que se mantienen muchos campos de concentración de trabajos forzados; y no es posible que a pretexto de esta discusión se eche sombras a un Partido tradicionalmente glorioso, como es el Partido Liberal Radical. En el Ecuador, no podemos consentir que se pon-

en la bota soviética, porque, por felicidad, nuestro país es libre y democrático y mal podríamos aceptar someteros a la esclavitud de países extranjeros.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Creo que el H. Luna está quemamente equivocado, porque la reunión de trabajadores que se llevará a cabo en suelo ecuatoriano no está formada por comunistas. Siempre hay el pensamiento de que cuando se reúnen los trabajadores no es sólo una reunión, una agrupación de comunistas. Es necesario dejar a la clase pobre de la sociedad que también manifieste su pensamiento, que en un cuerpo colegiado exprese sus orientaciones. No es posible que confundamos a toda organización de trabajadores que quieren expresar sus ideas, sus pensamientos de libertad con grupos afectos al régimen comunista. Es una manía persecutoria la que domina a muchos sectores sociales respecto de los comunistas, señor Presidente.

EL H. PLAZA LEDESMA.- Señor Presidente: Yo no habría tomado parte en esta discusión si no hubiera sido promovido por el H. Santos sobre un tema realmente dolorante en el país y en el mundo entero. Es dolorante en el país porque, desgraciadamente, el Régimen que terminó fue el que robusteció la situación del Partido Comunista en el Ecuador y esta situación ha creado un estado anímico político y espiritual en el Ecuador que tiende a erradicar el mal de raíz. No es posible ya cerrar los ojos a una realidad que la estamos viviendo; desgraciadamente, el señor Galo Plaza, con tal de terminar sus cuatro años de Gobierno, no paró, no tuvo escrúpulo en usar todo medio, por artificial que fuera, inclusive hasta llegar, en un momento dado, a calificar al Oriente como que era un mito, ni tuvo el menor escrúpulo en dar cuanto le pareció conveniente al Partido Comunista, con el objeto de aparentar que vivimos en una democracia que, verdaderamente, era adulterada, y este es el no estado en que el Ecuador necesita cortar el mal por lo sano. Todas las fuerzas vivas que existen en el Ecuador en el aspecto político, están coincidiendo, -- por ser éste el momento de mayor trascendencia, en que es necesario terminar esta situación, con el objeto de decir a todos los países del mundo que no es verdad que el Ecuador es un país pro-comunista, como lo ha hecho figurar el señor Galo Plaza. Y la verdad es que el Ecuador no es un país pro-comunista. El Ecuador tiene que ser, es un país democrático, y aspira dentro de poco tiem

po a afirmar este sentido democrático, aunque el señor Galo Plaza hizo aparecer como que era un país que estaba fomentando el comunismo con el fin de permanecer en el Poder. Y así, de manera pública y notoria se vió al comunismo entrar en la administración pública, sobre todo en el ramo de Educación, y hoy tenemos, hoy estamos sufriendo los estragos, porque tenemos destrozadas nuestra educación primaria, secundaria y universitaria. Y en estos momentos en que se ha producido el triunfo de un Régimen democrático, que tiene la obligación de sanear al País, así como tiene el Parlamento el deber de sanear al País de estas podredumbres, debemos decir las cosas claras. Hay que unar las fuerzas del centro y de derecha para terminar, de una vez por todas, con el oscurantismo que está incrustado en el Ecuador. Los hombres liberales no tenemos por qué dar crédito a la teoría que se viene sosteniendo desde mucho tiempo atrás en el sentido de que estamos obligados a patrocinar lo que los hombres de izquierda llaman progresismo democrático. Nosotros no tenemos esta obligación; nosotros estamos obligados a defender la cultura, la sociedad que significa patrocinar la auténtica democracia en nuestro País; pero no, en ningún momento, patrocinar lo que ellos llaman progresismo democrático, que, en el Ecuador, se ha visto en manos de verdaderos agitadores. Nosotros no podemos compartir ese criterio que está destruyendo la libertad. Si en un momento dado el liberalismo necesita, para liquidar a los comunistas, unirse con las derechas, debe hacerlo por necesidad de racionalidad y de civilización. Todas las cosas llegan un momento en que se debe decir y creo que este es el momento más oportuno, cuando estamos para discutir en la Cámara de Diputados un Proyecto que trata de impedir al Partido Comunista que llegue al infiltrarse en nuestro País como un partido reconocido por la Ley. Yo patrociné ese Proyecto porque considero que, al fin y al cabo, los ecuatorianos estamos por un pueblo indole latina, de raza latina. Ciertamente; no tenemos por qué confundir el sentimiento religioso con el sentimiento político; pero se ha venido explotando desde atrás el criterio de que los hombres liberales debemos ser como curas, que los liberales debemos individuos arrojados, llevados e inclinados ante los postulados de los hombres de izquierda. No, señor Presidente, Yo sostengo que el Liberalismo tiene que independizarse completamente de todos estos hombres infames de izquierda.

da, porque a lo único que llevan es la destrucción total no solamente como Partido sino como ideología liberal que acepta realmente el criterio de justicia como base fundamental para una sociedad mejor organizada, criterio de justicia que no acepta el comunismo, sino que destruye la personalidad del individuo, - hasta llevarle a convertirle en un esclavo del déspota, como sucede en Rusia y en los países satélites de ella. Por esto decía que es el momento en que el Ecuador debe terminar esta situación política-ideológica, y no solamente los Partidos Liberales sino el propio Régimen del Dr. Velasco Ibarra, como Régimen Republicano que tiene obligación de preparar un porvenir brillante para el Ecuador, sin cerrar los ojos a una realidad que, si en estos momentos, se deja subsistir indefinidamente, muchos seremos los que tendremos que lamentar en el porvenir por no aprovechar este clamor originado en el abuso de parte del señor Galo Plaza en obligar a los hombres de izquierda a unirse a los comunistas. Por tanto, si el Congreso acaba de aprobar un Acuerdo que moralmente obliga al Ejecutivo, este tendrá que pensar a fondo porque traduce el sentimiento mayoritario del Parlamento y porque el Parlamento traduce el sentimiento mayoritario del país entero. Nosotros no podemos olvidar ni tampoco decimular, pues se acaba de proclamar de manera franca y categórica que la mayoría de los ecuatorianos no estamos de acuerdo con el proceder de la extrema izquierda, o sea -- que no estamos de acuerdo con el partido comunista.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.- He votado de acuerdo con la mayoría del Congreso y debo manifestar mi manera de pensar al respecto. Soy de las personas que creen que la Religión jamás debe ser confundida con el aspecto político. Me precio de ser católico y de practicar el Catolicismo; al mismo tiempo, soy muy partidario de las ideas socialistas, pero dentro de un socialismo bien entendido, o sea, de aquellos principios que tienden al bienestar de la colectividad, como lo preconiza la misma Religión que practico; no lo es el socialismo como aquí se entiende por parte de muchas personas que lo confunden con el comunismo. Habría estado de acuerdo en que se conceda el permiso para la reunión de un Congreso Obrero, porque todo lo que se haga en beneficio del obrerismo debe merecer el apoyo de los Poderes públicos y así lo he demostrado en todos los actos de mi vida; pero creo que lo que se pretende no pasa de ser una

alcanzables y arruínese la patria para sembrar el caos y para justificar los principios antidemocráticos del Comunismo en nuestro país. Si se tratara de un Congreso netamente de trabajadores, con fines clasistas, no tendría inconveniente en prestar todo mi apoyo; pero las finalidades que se persiguen con esa reunión son muy diferentes y por eso he votado en el sentido en que lo he hecho.

EL H. TOUS.- Señor Presidente: Me extraña que el H. Diputado Doctor Santos, con demasiada ingenuidad crea que se trata simplemente de una reunión de trabajadores; lo creo demasiado inteligente y bien informado para creer que su convicción no es esa. Hace algún tiempo que vengo librando una batalla, en el campo ideológico, pero esa sí en forma sincera e ingenua, con el H. doctor Pérez Guerrero, que ha atacado al Proyecto de Ley de Educación como inconstitucional y antidemocrático; mientras tanto, ahora no estamos viendo el peligro inmenso que significa para el país la reunión de esta clase de Congresos de relieves netamente comunistas; en eso no se ve lo antidemocrático y lo inconstitucional. Bien sabemos que la CETA, es una organización afiliada al Comunismo y esto se puede comprobar con documentos recientes. En esto sí reclamo sinceridad y que no se nos crea tan ingenuos, tan inocentes para no comprender el verdadero alcance de esa organización que significa un peligro que se cierne en nuestro país y que, en consecuencia, estamos en el caso de prevenirlo por todos los medios.

EL H. PEREZ GUERRERO.- Señor Presidente: Yo no quería tomar la palabra, porque estas discusiones ideológicas me parecen intrascendentes. Cada uno de los HH. Representantes que se ha pronunciado contra la reunión de la CETA, ha afirmado sus conceptos políticos, conservadores o liberales; pero debo manifestar que no parece conveniente que se objetara en este país una conferencia de trabajadores. No quise exponer mis puntos de vista y me limité a dar mi voto en contra, porque juzgo que la aprobación del Acuerdo es notoriamente inconstitucional y no solamente inconstitucional, porque podría interpretarse la Constitución en un sentido u otro, según los intereses o el criterio de quienes interpretan la Constitución; pero aquí se trata de que el Ecuador ha sido y debe seguir siendo un país libre en el que

deben permitirse las discusiones de toda clase, en que debe permitirse la libre expresión del pensamiento. No se trata de volver a una era antigua en la que - había una inquisición, en la que se prohibía la manifestación del pensamiento propio. Al defender el Acuerdo, se ha atacado al Socialismo y al Comunismo. No me corresponde defender al Comunismo desde un punto de vista personal porque - no soy comunista; pero sí desde el punto de vista general, desde el concepto - de la libre expresión del pensamiento. Quienes creen que esta Patria puede ser conducida a mejores fines por otros caminos, que el secreto de la felicidad de la Patria radica solamente en tal ideología, en la Liberal o Conservadora, olvidan que los principios socialistas van acordes con esta hora del mundo y eso se ha reconocido con motivo de haberse presentado unos proyectos de Ley, anticipándose a lo que no habían hecho los socialistas o comunistas, según declaración del H. doctor Luna Yépez, proyectos de gran trascendencia social, están reconociendo la valía eterna del Socialismo para la redención del mundo. Asimismo, en otra ocasión, aplaudí un proyecto presentado por el H. doctor Ponce Enríquez, que tenía sentido socialista sobre el reparto del siete por ciento - de utilidades a los campesinos, construcción de viviendas para campesinos, etc. Estos principios no pueden ser considerados como monopolio del Partido Conservador o del Partido Liberal; son principios propiamente socialistas. Me alegro - que en materia ideológica, los liberales y conservadores estén evolucionando - hasta tal punto que admiten que el Socialismo propone principios que tienden a salvar a la humanidad del caos en que se encuentra. Son principios que estamos viviendo en esta hora del mundo. Si yo soy socialista, lo soy basado en - esos principios de justicia, no por principios dogmáticos. Me preocupa la suerte de los trabajadores; y bien sabemos que el Partido Liberal o el Conservador no se han preocupado de la suerte de los trabajadores y campesinos ecuatorianos. El Derecho Social ha traído al mundo estos puntos de vista; y es así que dentro de esos conceptos hemos presentado proyectos para que sean aprobados - por esta Legislatura. Ojalá proyectos como el presentado por el H. doctor Luna Yépez tengan ese mismo contenido social. No todo es cuestión de suscribir proyectos y manifestar que se va a redimir al pueblo ecuatoriano; sino que hay - que tener tenacidad para hacerlos triunfar. Voto en contra del Acuerdo, porque

está conculcándose la vida del pueblo ecuatoriano, basada sobre principios de libertad y democracia.

EL H. PLAZA MONZON. — Señor Presidente: No pensé tomar parte en este debate. Creí que el problema no iba a tener trascendencia y que el Acuerdo se iba a votar en forma tranquila; pero que como se ha tratado aspectos de carácter ideológico, voy a referirme a ellos, manteniendo, como siempre, la línea de rectitud, de pureza que siempre he mantenido en defensa de mi Partido. Ante todo, presento mis respetos a los demás partidos políticos, como el Conservador y el Socialista; pero sí declaro enfáticamente que no respeto el Comunismo. Creo que si queremos conservar verdaderamente el sentido de la Democracia, jamás podremos consentir en que se filtren en el país ideas antagónicas al principio de libertad, ideas que son la negación de la libertad, ideas totalitarias, como las que engendra el Comunismo. La defensa de la democracia y de las ideas de libertad, son la base del aspecto constitucional y de fondo. Como liberal, jamás podría aceptar que se dé paso a aquello que signifique menoscabo de la personalidad humana. Cómo podemos consentir que aquellos hombres tiranos, que esclavizan gran parte del mundo y que tienden a echar sus redes en todos los países, se filtren en nuestro país para el logro de sus siniestros fines. Jamás podemos permitir que sus teorías sean difundidas sobre tierra ecuatoriana. Estamos lejos de la Rusia soviética; pero sus agentes van difundiendo y propagando por el mundo sus principios negativos. Estamos en el caso de salir por los fueros de la democracia, porque amamos la libertad, porque queremos ser libres; no podemos permitir que el Comunismo vaya echando sus raíces como en México, como en la China comunista. Esos hombres están preparando la futura guerra que es el gran peligro para la civilización y para la humanidad, guerra que seguramente va a presentarse muy pronto y ante la cual no hay otra dilema que este: o triunfa la cristiandad de Occidente o el Comunismo de Oriente. Tenemos que prepararnos para defendernos de esa horda salvaje que va a invadirnos. Y qué se persigue, señor Presidente, con estos Congresos llamados de trabajadores, que en su fondo no son otra cosa que la propagación de doctrina exótica? Provocar huelgas todos los días, que no redundan en otra cosa que en perjuicio de los mismos trabajadores, corromper al pueblo sembrando

estas ideas disociadores, dentro de un sectarismo agudo contra el que debemos reaccionar los hombres libres que propugnamos el orden y la paz entre los que bloe. No podemos consentir que el Comunismo se infiltre en el Ecuador, a través de esta clase de reuniones que sólo persiguen fines sectarios. Ese es el gran peligro que se cierne sobre la Patria y lo declaro como Liberal convencido. Contra eso tenemos que luchar con vigor para que el Comunismo no venga a sembrar plantas en el Ecuador. Si es necesario lucharemos desde las barricadas de nuestras convicciones y desde las trincheras de nuestros ideales contra estos sectarismos que están sembrando el caos, la desolación y el desorden en el mundo, amenazando la civilización del mundo y atacando lo más preciado de nuestras convicciones, que es la libertad.

EL H. PONCE ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Después de las razones que se han aducido de parte de distinguidos Miembros del H. Congreso para justificar el hecho de haber firmado y aprobado el Acuerdo, huelga que yo exhiba las mías. Firmé tal Acuerdo, por convicción doctrinaria y patriótica. Pero en el curso de las exposiciones se han enunciado tesis que quedan flotando en el ambiente, que imponen una explicación que la considero necesaria. Se ha mencionado algo como que una ola de regeneración que hay en el mundo entero, va arrastrando a todas las corrientes hacia un sentido "socialista", hacia la transformación de una doctrina Socialista. Puede ser o no verdad aquello; y por eso quiero aclarar mis puntos de vista. Depende de qué es lo que entendemos por "Socialismo"; depende de a qué Socialismo nos refiremos, porque vemos en este momento que toda la humanidad tiende hacia el sentido de reestructuración social; cómo el Socialismo se entiende en el Siglo XX, es un profundo error. La humanidad tiene viejas raíces históricas, de donde el Socialismo tiene su fuente de vigor y un sentido elevado, a mi entender, que emana de esa fuente de inspiración, que corresponde al orden corriente que rige la humanidad desde hace más de dos mil años, como es el orden del Cristianismo. No podría admitir sin beneficio de inventario este siglo que ha tenido para mí, con tanto bondad, el H. doctor Pérez Guerrero, que ha dicho que algunos de los proyectos de Decreto presentados en la Cámara del Senado; de los cuales me honro, tienen un sentido socialista. He de corregirle, respetuosamente, que no.

tienen un sentido socialista; tienen un sentido profundo, lealmente cristiano. La verdad es que eso tenemos que deducir de los acontecimientos históricos. No podemos liberarnos en el siglo XX de estas convulsiones de la humanidad. De veinte siglos atrás, la humanidad ha ido evolucionando en el orden moral y en el campo de la vida. No hay sino que recordar lo que era la humanidad hace veinte siglos; en las relaciones de los elementos sociales, en la misión del hombre y de la mujer, con el sentido brutal que imponía esas relaciones. Hay que ver el inmenso panorama que ha recorrido la humanidad en estos dos mil años y el sentido de cooperación hacia el futuro, que se transformó en este panal del Cristianismo. Se han ido incorporando grandes transformaciones en el aspecto social de los pueblos. Todo depende del modo como se vean las cosas, para reivindicar aquella mal comprendida y calumniada Edad Media. Es así que hace pocos días se pudo hacer notar que en la Universidad de Oxford se tenía por norma los dictados y el respeto de la Edad Media, porque la humanidad seguía los moldes de ese sentido en potencia, frente a los posibles descubrimientos de avances doctrinarios y está recogiendo la viejas raíces de la Edad Media, cuando no hubo conflictos del trabajo, cuando no había luchas clasistas, cuando el sentido del trabajo era el de la fraternidad humana, inclusive en el campo de la producción que reporta el fruto del trabajo, en ambiente de cristiandad y de amor. Eso nos enseña la historia. Ahora que en el campo del Derecho Social aparecen infinidad de doctrinas de "avanzada", acaso por desconocimiento de la realidad, permítaseme que haga referencia a la obra de Solórzano Carrera, que al hablar del ideal social cristiano, se refiere a la protección del niño, de la mujer; a la reglamentación de las horas de trabajo y muchos postulados que se consideran de avanzada y lo que se consagra en la legislación de todos los países, no son otra cosa que la proyección de lo que hace siglos vivió la humanidad. Esto tenemos que ver para no perdernos en el laberinto de los tiempos modernos. Es la verdad del materialismo dialéctico que se nos presenta como el descubrimiento de última hora, cuando la humanidad ya vivió esos principios; y es en este impasse que se observa el fracaso por atender solamente la obra materialista que solo busca el lucro, que nos lanza a episodios sangrientos, a las luchas de clases, a una ola de desas-

fueros, que es lo que debemos tratar de corregir. Hay que ver la realidad de nuestra enredada histórica y ver la realidad de acuerdo con los viejos moldes de la humanidad, para que ella se desenvuelva en un profundo sentido de confraternidad. Y esto ha sido mi idea al haber presentado proyectos "sociales" en la H. Cámara del Senado. No es que esos proyectos los considere socialistas en el sentido que se toma hoy el vocable. Soy católico; tengo orgullo de ser profundamente cristiano. Por esto he presentado esta aclaración. Terminando mis votos porque nuestra vieja tradición de equatorianidad, de nuestra Patria, con todo lo que ella significa, ni se vea ni hoy, ni mañana, encombrada por estas tiranías de las teorías "modernas", que están aniquilando en todo sentido la libertad y la dignidad humanas. Con emoción recuerdo haber sido amigo personal de una víctima de estas ideas que están infiltrando el mundo moderno, del Canciller de Checoslovaquia, en donde se han desarrollado episodios de tal impresionismo que no los puedo sino recoger en el fondo de mi espíritu, como el suicidio del Cardenal.....; y los recojo desde el fondo de mi espíritu para formular mis votos sinceros porque jamás, jamás, el Ecuador sea víctima de esta opresión bárbara de la "lucha de clases", de la dictadura del proletariado, por bien de nuestro país que tiene derecho a destinos más elevados, que tiene que desarrollarse en elementos de civilización para cumplir sus altos fines. Entonces, la Patria será grande y habremos cumplido el sentido del progreso, dentro de un verdadero espíritu de libertad en el sentido de la confraternidad humana. Haremos superado así esta etapa turbia en el sentido materialista de izquierda y de derechas, evitando desgracias que amenazan con la Patria.

EL H. CARRION.- Señor Presidente: Es la primera vez que llego a mi conocimiento que se dispara mucho y muy eficazmente después de haber ganado una batalla. Yo había tenido la idea de que se debía disparar disparando cuando el enemigo está en frente, cuando el éxito de la batalla está en duda; pero cuando se ha obtenido el triunfo silenciosamente, como hemos presenciado ahora, todos los disparos de todas las armas lo han sido después, cuando ya se ha conseguido un sencillo, un tranquilo triunfo. Yo he tomado mi actitud respecto del Acuerdo, porque tengo memoria; tal vez no tenga mucho entendimien

to, pero sí memoria, cuando las cosas no se refieren a mucho tiempo. Recordaba que en el año trágico, el más horrendo quizás de nuestra historia, el 41-42, el Jefe de la CTAL, Lombardo Toledano vino a pronunciar conferencias preconizando que se sostuviera el régimen de gobierno que había entregado la mayor parte del territorio nacional al extranjero, en momento en que yo personalmente y el país entero sufríamos la ofensa porque había pronunciado conferencias que las replique en un modesto libro "Cartas del Ecuador"; en esos momentos, Lombardo Toledano, Jefe de la CTAL, vino a pronunciar en la Plaza de Toros discursos para que se sostuviera el régimen que en ese momento el Ecuador entero oprobaba. De ahí que no hice la salvedad de mi voto por esa desgraciada circunstancia de conocer al hombre que presidía la CTAL. Por lo demás, quisiera que en este país mío, nunca se pierdan las libertades, donde se pueda a decir como en Inglaterra, como en Dinamarca, como en Noruega, se permitan acusaciones siempre que no sean contrarias a la Ley, a la moral y al orden público. Mucho y pleno derecho tienen quienes hablan del Comunismo; mucho derecho tenemos quienes hemos abominado el fascismo y el nazismo, que significaron para el mundo millares de muertos, el haber suscitado aquella monstruosa conflagración que fué determinado por los abusos terribles del totalitarismo nazi y fascista. No quiero referirme a ninguno de esos aspectos, porque me parece totalmente impertinente y fuera de lugar. Veo que se ha solicitado al Poder público un permiso para realizar este Congreso. No he sabido que esta Organización tenga filiales en el Ecuador. En los mismos Estados Unidos estamos catalogados como que el Ecuador está entre los países de América que tienen más reducido partido comunista, quizás minúsculo, en comparación, por ejemplo, con el Brasileño o Chileno. Juzgo que Lombardo Toledano es una de las mentalidades más poderosas de América; desgraciadamente, en los momentos a que me he referido hizo una campaña, aquí en la República del Ecuador, en favor de un Gobierno que había entregado el país absolutamente a una potencia extranjera; por eso no hice la salvedad que habría hecho en otras circunstancias. Quiero terminar repitiendo lo que dije al principio: ha sido una extraordinaria batalla ganada; cuando el enemigo no estaba al frente se ha hecho un extraordinario derroche de exclamaciones; y cuando no se tenía a quien herir, tienen mu

cho de significado los castillos y cohetes, como vulgarmente se dice.

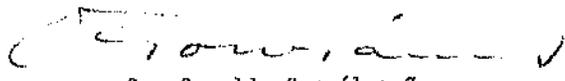
XIV.-

SE TERMINA LA SESION.

El Excelentísimo Vicepresidente manifiesta que, accediendo a la petición del H. Castro Benítez el Congreso se instalará en sesión reservada y ordena que abandonen el Salón las personas extrañas al Congreso.

Sin embargo, a pocos momentos, se constata que falta -- quorum para la sesión reservada, y se termina la Sesión Plenaria a las nueve y cuarenticinco minutos de la noche.

Alfredo Chiriboga y Chiriboga,
Vicepresidente de la República,
Presidente del H. Congreso Nacional.



Dr. Oswaldo González C.,
Secretario del H. Congreso Nacional.

REAL/.